

2022

Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle

Valentina Duque Otero
Universidad de La Salle, Bogotá, vduque73@unisalle.edu.co

Angie Marcela Silva Cardozo
Universidad de La Salle, Bogotá, asilva38@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social



Part of the [Adult and Continuing Education Commons](#), [Social Justice Commons](#), and the [Social Work Commons](#)

Citación recomendada

Duque Otero, V., & Silva Cardozo, A. M. (2022). Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/963

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Departamento de Estudios Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Trabajo Social by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres
víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle.**

Valentina Duque Otero - 62181052

Angie Marcela Silva Cardozo – 62142038

Trabajo de grado

Trabajo social, Escuela de Humanidades y estudios sociales, Universidad de La Salle

Dr. Ana Marcela Bueno

2 de junio de 2022

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por brindarme la oportunidad de estudiar una hermosa carrera universitaria como lo es trabajo social, pues estoy muy orgullosa de estudiar esta carrera profesional y contribuir a la construcción y transformación social, a la defensa de los derechos humanos y a la investigación de problemáticas sociales, experiencia que me ha permitido desarrollar pensamientos críticos sobre la realidad y que ha aportado a la construcción de la persona que soy actualmente.

En segundo lugar, le doy gracias a nuestra asesora de tesis Ana Marcela Bueno, pues estuvo desde el primer momento apoyando nuestro proceso investigativo, aportando ideas y seguridad para seguir en la construcción del mismo. Gracias por la dedicación, paciencia y amor con la que realizaste cada acción que permitió el desarrollo de mis capacidades investigativas.

En tercer lugar, quiero darle gracias a mi madre, padre, hermano, hermana, primo y pareja, quienes siempre estuvieron dispuestos a brindarme su ayuda, y quienes siempre han sido mi motor para seguir adelante a pesar de las dificultades.

Además, queremos agradecerles infinitamente a los directivos y mujeres que participaron para la elaboración de esta investigación, pues fueron fundamentales para la elaboración de este, les agradecemos por su tiempo, disposición y aportes.

Finalmente le agradezco a la Universidad de La Salle, por permitirme formarme como una trabajadora social, por brindarme la oportunidad conocer grandes profesores y compartir con ellos espacios que día a día contribuyeron a la producción de mi conocimiento y mi crecimiento profesional y personal.

Valentina Duque Otero

Doy gracias a Dios, primeramente, por permitirme cada día vivir de un momento, una experiencia, un reto, que llevaron a forjar mi camino como profesional, de conocer personas que no solo me impulsaron en las dificultades, sino que reconocieron y dieron valor a mis acciones en sus vidas, a mis docentes, aquellos que dejaron huella con sus enseñanzas en este largo y aunque arduo camino, pero sin duda uno de los más representativos que tendré.

A mi hija Melissa Alejandra Silva, por ser mi regalo máspreciado, ser el principal motor de este carro que muchas veces se quedó varado en el camino, en ella recaerán las bendiciones de todo esfuerzo que como madre he hecho para que seamos felices.

Agradezco mis padres por su paciencia, amor, sabiduría, y apoyo incondicional para seguir en la construcción de mi proyecto de vida, a pesar de las adversidades, cuento con una familia maravillosa; a mi hermano, por ser mi compañero de vida, por compartir mis felicidades y tristezas, y por ser la persona a la cual dejó un legado de enseñanzas de lo que debe y no debe hacer.

A mi abuela, por ser más que eso, por ser amiga, confidente, y una de las patrocinadoras de mis sueños e ilusiones, por ser la causante de todo lo bueno que vendrá en mi vida gracias a la culminación de mis estudios

Y, por último, pero no menos importante a nuestra asesora Ana Marcela Bueno por su experiencia, acompañamiento y conocimiento, no solo en la construcción y validación de este trabajo, sino también por su presencia en otros escenarios que no han traído hasta aquí. A todos ustedes gracias.

Angie Marcela Silva Cardozo.

Contenido

<i>Resumen</i>	9
<i>Abstrac</i>	9
<i>Introducción:</i>	10
<i>Antecedentes</i>	12
Perfil documental	13
Seguimiento al auto 092 de 2008	16
Críticas y desafíos al Auto 092 de 2008	20
Enfoque diferencial	23
Violencia sexual en mujeres víctimas de desplazamiento.	24
Educación superior para mujeres desplazadas por el conflicto armado.	27
<i>Planteamiento del problema</i>	33
Objetivo General	36
Objetivos Específicos	37
<i>Justificación</i>	37
<i>Referentes</i>	40
Referente Normativo	40
Referente internacional	40
Referente Nacional	41
Ley 387 de 1997	42

Restitución Derecho Educación, Caso La Salle	5
Ley 115 de 1994	42
Ley 30 de 1992	42
La Política Pública Nacional de Equidad de Género.	42
Decreto 519 de 2003	43
Sentencia T-025 de 2004	43
Ley 1190 de 2008	44
Ley 1257 de 2008	44
Auto 092 y 237 de 2008	44
Auto 004 de 2009	44
Auto 005 de 2009	45
Auto 006 de 2009	45
Decreto 164 de 2010	45
Decreto 4796 de 2011	45
Ley 1448 del 2011	46
<i>Referente Teórico</i>	46
Desplazamiento forzado en Colombia	47
Mujeres desplazadas:	50
Enfoque diferencial.	51
Violencia Sexual	52
Educación Superior	53
<i>Diseño Metodológico</i>	54

Restitución Derecho Educación, Caso La Salle	6
Nivel de la investigación	56
Enfoque de interaccionismo simbólico	57
Técnicas de recolección de información	58
Entrevista estructurada	58
Grupo Focal	59
Entrevista semiestructurada (funcionarios administrativos de la universidad de La Salle)	60
Herramientas	61
Población	62
Criterios para la selección de la población	62
Funcionarios (administrativos)	62
Mujeres	63
Fases del proceso metodológico:	64
Elaboración anteproyecto	64
Elaboración y afinamiento de instrumentos	64
Selección de la población	65
Recolección de la información	66
Análisis, codificación e interpretación de la información	67
Cuadro de Categorías	68
Resultados	69
Estrategias para la restitución y garantía del derecho a la educación superior para	

Restitución Derecho Educación, Caso La Salle	7
mujeres víctimas a través del Auto 092 de 2008	69
Estrategias de proceso educativo	70
Estrategias de Acompañamiento	74
Estrategias de Validación	79
Estrategias sobre el manejo de los recursos	81
Percepciones de los actores frente al proceso educativo otorgado a través del Auto 092 de 2008.	85
Retos, desafíos y aprendizajes que se han dado durante el proceso de restitución al derecho de la educación superior en el marco del Auto 092 de 2008.	92
Social	92
Personal	95
Acceso y permanencia	98
Académico	100
<i>Conclusiones</i>	102
<i>Recomendaciones</i>	106
<i>Referencias:</i>	107
<i>Anexos</i>	120
Anexo A:	120
Cartas de solicitud de entrevista para entrevista directivos	120
Anexo B:	122
Poster invitación a entrevista para las mujeres	122

Restitución Derecho Educación, Caso La Salle	8
Anexo C:	122
Guía instrumento para entrevista semiestructurada para directivos	122
Anexo D:	126
Guía instrumento para entrevista estructurada para las mujeres del Auto 092	126
Anexo E:	130
Guía instrumento grupo focal	130
Anexo F:	133
Consentimiento informado diligenciados por directivos y mujeres del Auto 09	133
Anexo G:	140
Guía de ficha de caracterización	140

Resumen

El presente trabajo de grado, es una investigación que busca identificar el avance del Auto 092 en la restitución del derecho a la educación superior para las mujeres víctimas de conflicto armado y que actualmente se encuentran estudiando trabajo social en la universidad de La Salle. Para su desarrollo se retomaron discursos de las mujeres y directivos de la misma institución, con el propósito de indagar a través de sus perspectivas, cuáles han sido las estrategias a lo largo del proceso, así como los retos y aprendizajes. Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron herramientas como las entrevistas estructuradas y semiestructuradas, fichas de caracterización y un grupo focal, encuentros que permitieron dar cuenta del estado actual de la implementación del proyecto educativo.

Palabras claves: Auto 092, desplazamiento, mujeres víctimas, educación superior, avances

Abstrac

The present senior project, is an investigation that seeking to identify the progress in the restitution of the right to higher education for the women victims of the armed conflict, which are currently under the Social Work program of University of La Salle. For their development, we recorded the speeches of womens´ and directors of the institution, with the purpose of inquire through their perceptions, what have been the strategies during the process, as well as the challenges and learnings. For the development of this research there were used tools such as structured interview and semi-structured interview methodology, profiling sheets and focal groups. Meetings that allowed to account for the actual process of the implementation of the educational project.

Key Words: Auto 092, displacement, female victims, higher education, progress.

Introducción:

Para el desarrollo de la presente investigación, resulta importante, entender que es el Auto 092 de 2008 y como se convirtió en una herramienta valiosa para las mujeres desplazadas, en virtud de la exigibilidad de sus derechos; de esta manera se reconoce el Auto 092, como un instrumento para exigir al Estado colombiano el reconocimiento, las necesidades y también las violaciones que sufren las mujeres en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado (Anaya, 2015).

La construcción del Auto 092 de 2008 se da a partir de la sentencia T-025 donde se reconoce el estado de cosas inconstitucional, y como respuesta por primera vez de una entidad como la Corte Constitucional de Colombia, la cual identifica que las mujeres víctimas sufren una serie de violencias sistemáticas y diferenciales por su género en sus territorios de origen y que estas se prolongan y/o agudizan en el proceso de desplazamiento.

Con respecto a lo anterior, las cuatro medidas que produjo el Auto 092 en el texto de la organización (Prodemujer, 2008) se sintetizan en; a) trece programas específicos que permiten llenar los vacíos existentes en la política pública para la atención de la población en situación de desplazamiento desde la perspectiva de las mujeres, dichos programas tienen que ver con la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento, la violencia sexual contra la mujer, violencia intrafamiliar y comunitaria, así mismo la promoción a la salud y apoyo en planes de educación, restitución de tierras, acompañamiento psicosocial, entre otros, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado.

b) presunciones constitucionales, las cuales amparan a las mujeres y tienen que ver con el reconocimiento de ser una población en situación de vulnerabilidad acentuada, lo que

obliga a las instituciones a brindar una atención inmediata de sus derechos, y la prórroga automática de ayuda humanitaria de emergencia, desde el momento que son atendidas y hasta que logren condiciones de autosuficiencia integral que les permita tener condiciones de vida dignas.

c) Órdenes individuales de protección concreta a 600 mujeres desplazadas y d) comunicación con la Fiscalía General de la Nación con el propósito de documentar numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno en Colombia (Prodemujer, 2008).

En este sentido, el presente documento pretende indagar sobre los avances que ha tenido el Auto 092 de 2008 específicamente en la restitución al derecho de la educación superior hasta la actualidad, desde los diversos actores (beneficiarias, operadores, entes estatales, entre otros), esperando a través de esta búsqueda la construcción de categorías como: características generales del Auto 092, logros, críticas y desafíos, entre otras; categorías que permitirán dar cuenta del estado actual de su implementación, los avances y obstáculos, por lo cuales las mujeres aún se ven afectadas.

Para el desarrollo del documento, se cuenta con un primer apartado que refiere a los antecedentes, en el cual se incluyen los resultados u otras investigaciones que aportan a nuestro estudio con respecto los avances del Auto 092 de 2008, utilizando como marco de referencia 6 categorías: desplazamiento forzado, mujeres desplazadas, enfoque diferencial, violencia sexual y derecho a la educación superior, las cuales más adelante serán desarrolladas, permitiendo de dicha manera definir cuáles son los elementos que darán paso al segundo apartado del planteamiento del problema, pregunta y objetivos, con ello se trazará una ruta de trabajo investigativo que dé cuenta del proceso de restitución del derecho a la educación superior para las mujeres que se benefician del Auto 092 y que hacen parte de la

comunidad de la universidad de La Salle, en donde actualmente adelantan procesos formativos.

Es así como a través de esta investigación y de herramientas como las entrevistas y grupo focal, se identificaron las estrategias que ayudaron al proceso de restitución del derecho a la educación de estas mujeres, como también sus percepciones del proceso y los retos y aprendizajes del mismo

Finalmente, esta investigación busca analizar lo que fue y ha sido el proceso de las ocho mujeres que ingresaron en el 2018 al igual otras cinco que ingresaron en el año 2020 a la universidad de La Salle como estudiantes; haciendo una revisión tanto del avance que se ha dado a nivel de educación superior en el caso de esta universidad en específico, como también identificar la experiencia del proceso desde la voz de las mujeres y administrativos.

Antecedentes

A través del Auto 092 de 2008, la Corte Constitucional identificó la necesidad de proteger los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas en Colombia, reconociéndolas como víctimas del conflicto armado interno; a través de esta herramienta, se buscó incorporar el enfoque diferencial para la atención específica y oportuna, a través de los cuatro acuerdos promulgados por la Corte Constitucional en el Auto, logrando así, garantizar el acceso y pleno goce de los derechos, además de la verdad, justicia y reparación (ProdeMujer, 2008) Esto por medio de la reformulación de las políticas públicas de atención para la población desplazada y de la coordinación de las entidades encargadas del cumplimiento del Auto, de esta manera:

El análisis y la valoración fácticos y jurídicos realizados por la Corte Constitucional se llevaron a cabo en dos ámbitos principales: (1) el campo de la prevención del impacto

desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres, y (2) el campo de la atención a las mujeres que son víctimas del desplazamiento forzado y la protección de sus derechos constitucionales fundamentales (Cepeda, 2008., p.5).

Para iniciar el proceso de seguimiento al Auto 092, específicamente en la restitución de derecho a la educación superior, fue necesario iniciar con una búsqueda de investigaciones e informes que dieran cuenta de su avance, dado que es conocido que, durante los últimos trece años, ha habido personas interesadas en identificar cómo el Estado y las instituciones han respondido a la exigibilidad de los derechos estipulados en dicho Auto. Para ello, se hizo una búsqueda inicial donde se reconocieron 70 documentos con referentes de búsqueda como violencia sexual, desplazamiento forzado, educación superior, Auto 092 entre otros, no obstante se realizó una restricción a referentes tales como la relación entre violencia sexual y mujeres, o educación y desplazamiento forzado, obteniendo un total de 30 documentos los cuales se analizan a continuación, documentos que aportaron de forma significativa a la construcción de este documento y a la comprensión de cómo ha sido el proceso que se ha llevado desde el año 2008 hasta la actualidad.

Perfil documental

Para la elaboración del presente documento, se revisaron un total de 30 documentos a través de las bases de datos otorgadas por la universidad, tales como EBSCO, Dialnet, Scielo, además de buscadores como Google académico, con el fin de encontrar tesis universitarias, textos de maestrías, documentos de organizaciones y leyes que aportaran a la investigación.

Dentro de las disciplinas de las que más se encontraron documentos corresponden a: derecho, sociología, ciencias políticas y economía; vale la pena resaltar que desde la

perspectiva de trabajo social no se encontraron documentos referentes al Auto 092 ni sobre la restitución del derecho a la educación en mujeres desplazadas.

Dichos documentos encontrados, se distinguen en informes académicos, informes y seguimientos al Auto 092 de 2008 por parte de instituciones defensoras de derechos conformadas por mujeres y víctimas de desplazamiento, textos que permitieron dar cuenta del contexto general del Auto 092 y sus avances, además de documentos desde la perspectiva de las mujeres en donde se brindan herramientas fundamentales para la implementación de programas que sean efectivos y así mismo se tengan en cuenta las demás vulnerabilidades que experimenta de forma específica dicha población.

De manera general, los textos revisados cuentan con una narrativa histórica, que permite identificar de dónde viene y los alcances del Auto 092 con respecto a la garantía de los derechos de las mujeres, sin embargo, para ello, se evidencia que varios autores enlazan el Auto a otras categorías tales como, seguimiento, violencia sexual, desplazamiento forzado, enfoque de género, enfoque diferencial, educación, etc.; buscando de esta forma analizar, afirmar, criticar y debatir acerca de lo que por trece años ha sido el proceso, lo que contienen los programas y de qué manera se le ha dado cumplimiento al Auto 092.

Uno de los puntos a resaltar por parte de los autores es que dan importancia a la necesidad que vio la Corte Constitucional en garantizar la participación activa de las diversas organizaciones de mujeres en situación de desplazamiento, derechos humanos y paz dentro del proceso de diseño, adopción e implementación de los trece programas del Auto 092 de 2008 (Mesa Nacional de Seguimiento al Auto 092, 2009., p.6). Lo anterior con el fin de hacer un proceso conjunto en donde las mujeres apoyaran los procesos de formación y ejecución de los programas, aportando sus perspectivas y haciendo arduos seguimientos que permitieran dar cuenta de los avances que se dan a lo largo del desarrollo de cada programa.

Por tanto, la búsqueda de fuentes, se realizó con el fin de obtener información que aportara para la construcción del presente documento frente a categorías como Seguimiento al Auto 092 del 2008, se constituye que dichos documentos revisados, son un conjunto de aportes a la construcción, implementación y avances del Auto 092, por parte de quiénes se benefician de esta herramienta, como de quienes encuentran en el Auto desde el 14 de abril del 2008, fecha de promulgación hasta la actualidad, un motivo más para exponer las serias falencias del Estado al momento de dar respuesta y no dar garantía de protección de los derechos humanos a este tipo de poblaciones vulnerables que se ven atrapadas en un conflicto armado.

Por otro lado, la categoría de críticas y desafíos nos permite observar cuáles han sido las reflexiones desde las organizaciones de mujeres, además de los aportes críticos que van en línea con la construcción de programas efectivos e inclusivos en torno al Auto, en donde se tome en cuenta sus opiniones para la mejora de los programas.

Además, cabe resaltar que el Auto 092 está interesado en las distintas violencias o situaciones que vive la mujer desplazada, lo cual nos da una perspectiva de género o un enfoque diferencial como tercera categoría, por lo cual, resulta ser un aporte para la construcción del presente documento, teniendo en cuenta que las poblaciones que más se ven afectadas por el conflicto armado, son las que habitan los territorios rurales, además del doble riesgo: el ser mujer y el habitar un territorio de conflicto.

La categoría de violencia sexual en mujeres víctimas de desplazamiento nos resulta interesante, en cuanto es muy nombrada en el Auto 092 y se ubica como uno de los 10 riesgos de género que más afectan a las mujeres desplazadas.

Para empezar la búsqueda de información, se utilizó un rango específico temporal en donde se eligieron textos con fechas de publicación desde el año 2004 a 2020. Esto debido a

que el 2004 fue el año en que se promulgó la sentencia T-025, instrumento que reconoce el "estado de cosas inconstitucionales", como acciones consideradas como una vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afectan a un número importante de personas, la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar dichas vulneraciones de los derechos fundamentales; la clara existencia de un fenómeno social que necesita la intervención directa de instituciones estatales (Cepeda, 2004); según lo anterior, dichas acciones debían tener un seguimiento por tanto, se crearon autos de seguimiento, los cuales no sólo permitieran tener una idea sobre los avances que se han dado sino también levantar el estado de cosas inconstitucional.

De acuerdo con lo anterior, continuaremos con el desarrollo de las categorías antes mencionadas:

Seguimiento al auto 092 de 2008

Dentro de los textos se evidencia una reiterativa necesidad de realizar seguimientos a través de Autos proferidos por la Corte Constitucional, de acuerdo a la sentencia de tutela T-025 de 2004¹, en el cual se plantean avances importantes en materia de protección de los derechos humanos para la población desplazada desde un enfoque diferencial de género, etnia y condiciones de discapacidad en la formulación de las políticas públicas en nuestro país; la necesidad antes mencionada se debe a el bajo nivel de eficiencia que se han hecho cada vez más visible por las mujeres que aún no encuentran un camino claro a la restitución de sus derechos como víctimas de desplazamiento; por ello esta categoría se constituye como referente paralelo, entre lo que se plantea en el Auto y en lo que su implementación logra ser efectivo para dicha población.

¹Sentencia T-025. proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país, por un evidente "estado de cosas inconstitucional" (2004).

De esta manera el Auto 092 del 2008 se enfoca en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas; del total de la población en situación de desplazamiento el 54% son mujeres y entre ellas cerca del 90% provienen de áreas rurales (Encuesta Nacional de Verificación, 2008). Por lo mismo, el reconocimiento al Auto 092 de 2008 se constituyó como un precedente histórico en la protección de los derechos, reconociendo a las mujeres como ciudadanas e identificándolas con estatus de derechos de protección constitucional (Bermeo, 2011).

Es así como, Céspedes (2010) y Rojas (2012) afirman que el Auto 092 ha propiciado la transformación de las percepciones de aquellos que toman decisiones frente a los hechos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, pues conducen a la mesa de discusión la problemática y los factores de vulnerabilidad del que son víctimas las mujeres en el conflicto armado colombiano. Sin embargo, es necesario entender que el cambio en percepciones y acciones es un proceso que se inició en las demandas sociales, que se aceleró con la promulgación del Auto y que se va dando en la medida en que los programas se vayan implementando.

Así también, los documentos que hacen seguimiento al Auto han permitido obtener distintas perspectivas de la misma problemática y al mismo tiempo han hecho parte a las mujeres del proceso de construcción, permitiendo así que aporten sus perspectivas sobre cómo deberían ser desarrollados los distintos programas.

Fernández (2010), en su documento, expone que a través de las distintas reuniones de las integrantes de la Mesa de Seguimiento han logrado identificar factores claves que proporcionan ideas concretas con el fin de enriquecer cada vez más la atención a las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado. Aunque los programas se formulan con una mirada de la realidad actual del país, no basta con plantear los programas y adjuntar

lineamientos si no se cuentan con los factores diferenciales que caracterizan la vida misma de las mujeres afectadas.

En otro seguimiento al Auto, se llega a las conclusiones de que el Estado y específicamente en este proceso, la fiscalía general de la Nación no ha diseñado o implementado políticas que permitan el reconocimiento de las barreras que enfrentan las mujeres al momento de acceder a la justicia, exponiendo también que no se han dado grandes avances frente a los procesos que se adelantan por violencias sexuales. Resaltando el vacío de política integral que busque enfrentar la impunidad y garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, en donde se incluya política efectiva para la prevención y protección. Este tercer informe menciona algunas solicitudes, una de ellas está relacionada con la creación de una línea de comunicación permanente entre la Fiscalía, la Procuraduría y la Mesa de Seguimiento, con el fin de avanzar en los procesos de impunidad manteniendo una comunicación directa (Corporación Casa de la Mujer et al, 2010).

En el cuarto informe de seguimiento, realizado en el año 2011, expone temas puntuales como los estándares de garantía y protección sobre la violencia sexual contra las mujeres, a las barreras que se ven enfrentadas en los proceso para acceder a la justicia y finalmente exponen a modo de conclusión que existe la ausencia de un registro eficiente y confiable de casos de violencia sexual en el conflicto armado, además del desconocimiento normativo en donde existe aún una tendencia desde los investigadores judiciales para abordar los casos de violencia sexual exclusivamente desde la prueba testimonial o evidencia física, lo que implica una barrera para el acceso a la justicia, esto debido a que muchas veces la ausencia de las denuncias o la falta de material probatorio, dificultan el proceso de acceso a la justicia e incrementan la revictimización institucional (Guarnizo, 2011).

En el quinto informe de seguimiento, que corresponde al año 2013, se expone que tras los 5 años que pasaron, la situación de impunidad sigue latente y que por tal motivo consideran que las órdenes del Auto 092 han sido incumplidas, razón por la cual la Mesa de seguimiento solicita de forma respetuosa a la corte que: se identifique que se han incumplido los acuerdos por parte de las instituciones en todos sus niveles, además que la Fiscalía no ha brindado avances de las investigaciones, ni cumplimiento de los lineamientos en torno a las violencias sexuales y demás solicitudes que permitan el cumplimiento a cabalidad de lo proferido en el Auto (Chaparro, 2013).

Otro de los documentos que exponen cómo ha sido el abordaje y el avance que ha tenido el Auto, es el Sexto informe de seguimiento, en el cual se expone que “pese a los pronunciamientos de la Corte, persiste la ausencia de una estrategia articulada e integral que se base en las constataciones de los autos 092 y 009², y que redunde en un efectivo acceso a la justicia” (Chaparro, 2016., p.11). Siendo esto una afectación directa al acceso de justicia de las mujeres víctimas, la Corte Constitucional en el Auto 009 constató la persistencia de obstáculos para la denuncia asociados a la desconfianza de las mujeres en el Estado, la vergüenza, el desconocimiento de procedimientos, la debilidad o ausencia de instituciones, la influencia de estereotipos de género, la presencia de actores armados, la dificultad de las mujeres para el ejercicio de sus derechos, entre otros (Chaparro, 2016).

Se puede señalar que, durante estos trece años desde la promulgación del Auto, este no ha tenido mayor avance en el cumplimiento de sus acuerdos; aunque ha permitido que la voz, la presencia y el reconocimiento de las mujeres sea visto por instancias que respaldan lo pactado y no permiten que el proceso se detenga. Así como lo menciona Gutiérrez (2017) “Si

² “La Corte Constitucional en el Auto 009 constató la persistencia de obstáculos para la denuncia asociados a la desconfianza de las mujeres en el Estado, la vergüenza, el desconocimiento de procedimientos, la debilidad o ausencia de instituciones, la influencia de estereotipos de género, la presencia de actores armados, la dificultad de las mujeres para el ejercicio de sus derechos, entre otros” (Chaparro, 2016., p.11)

bien estas acciones constituyen resultados positivos, aún no son suficientes para dar respuesta de manera integral a las necesidades de las mujeres víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado” (p.148).

Además, esta autora menciona que las entidades encargadas del plan de acción, poco a poco han ido avanzando en el ajuste y realización de las rutas de atención, asistencia y reparación integral con el fin de mejorar el enfoque diferencial dentro de las instituciones, especialmente en los ámbitos de atención psicosocial, familiar o comunitaria y la aprobación de protocolos específicos, además del fortalecimiento informativo para el análisis de variables en los casos de las mujeres víctimas del conflicto armado (Gutiérrez, 2017).

Críticas y desafíos al Auto 092 de 2008

Para esta categoría encontramos elementos desde varios autores que concuerdan en el vacío entre lo que se expone en el Auto y como se evidencia de manera positiva o negativa en su implementación, de este modo:

Céspedes (2010) resalta el impacto que ha tenido el Auto 092 en el mundo jurídico y en estrategias de incidencia de las ONG en relación con las poblaciones en situación de desplazamiento, intentando dar mayor reconocimiento a la problemática y generando rutas de acceso; además de esto, se le ha dado mayor importancia y legitimidad al tema del desplazamiento y el impacto desproporcionado en la vida de las mujeres, pero parece haber un punto de quiebre en el proceso y la autora lo plantea como una trampa:

en su afán de reconocer y darle visibilidad a una situación tremendamente dolorosa del conflicto armado colombiano, utilizó palabras que tienen significados específicos en la doctrina del derecho internacional, sin detenerse a verificar si el ámbito de sus

funciones le permitían utilizarlas de manera categórica como una realidad dada sin tener la competencia para verificar los hechos (pág. 5).

De esta manera, la eficacia simbólica del Auto 092 de 2008, únicamente llena el vacío normativo a través de la legitimación de un tema por medio de una sentencia o de una ley en la cual se establece el diálogo, más no asegura su aplicación.

Dentro de estas apreciaciones también se encuentra la perspectiva de que los principales protocolos institucionales en donde los trabajadores públicos no están capacitados en muchos de los casos para brindar una atención digna y diferencial, en donde las mujeres gocen de una atención adecuada, además de resaltar que la víctima debe pasar por varias instancias mediante las cuales se dan procesos de revictimización y trámites que desgastan finalmente a las mujeres, exponiéndose a abandonar los procesos y seguir reproduciendo la impunidad en este tipo de casos (Fernández, 2010).

Adicionalmente, este autor expone que:

Se evidencia una inmensa desinformación en las personas, los funcionarios y las funciones de todas las entidades que participan de la ruta de atención, y aunque sabemos que la Corte Constitucional, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Justicia deben operar intersectorialmente, todos piden informes fragmentados y repetitivos, haciendo que el trabajo sea poco fluido y que la coordinación no sea muy efectiva (p.31)

Además, en el sexto informe de seguimiento, se hace una observación que resulta importante mencionar y es que la mesa "nota que la Procuraduría tampoco ha mostrado interés en investigar en el campo disciplinario estos hechos que involucran a agentes estatales" (Chaparro, 2016., p.19).

La mesa en este sexto informe concluye que:

Persisten los obstáculos de las mujeres víctimas de violencia sexual asociada al conflicto armado para acceder a la justicia, y obtener protección y atención integral en salud, obstáculos que se originan en la falta de estrategias integrales de investigación y en la ausencia de una política estatal integral que incorpore todas las dimensiones del deber de actuar con la debida diligencia (Chaparro, 2016., p. 83).

Lo revisado para esta categoría denota grandes vacíos que han sido identificados por los autores y las organizaciones de Mujeres, en el sentido que, el Auto ofrece un reconocimiento importante en materia de restitución de derechos a las víctimas, sin embargo se convierte en un proceso más en el que las instituciones continúan sin asumir su compromiso, impidiendo que las mujeres accedan a la justicia; quedando un sin sabor sobre quien o quienes podrían darle un ruta clara y efectiva para cada uno de los procesos. De esta manera la categoría presentada muestra un panorama amplio y un tanto desfavorable, sobre el impacto que debiese tener el Auto, esto debido a que se han dado las indicaciones de cómo hacer un proceso uniforme y exitoso, pero que en la actualidad se evidencia que es un proceso desorganizado, en donde la interlocución entre las instituciones y mujeres no se refleja de forma satisfactoria en los resultados de los programas, impidiendo así la restitución de sus derechos.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial ya se ve bastante claro en el desarrollo del Auto 092, puesto que esta herramienta tiene un enfoque de género, lo que indica que está concentrado en reconocer las necesidades específicas de cada mujer y las violencias propias que sufren en contextos de conflicto. Así mismo cabe resaltar que dentro del mismo Auto, existen

programas específicos para mujeres indígenas, lo cual es una herramienta diferencial interesante y necesaria, y esto se apoya con lo expuesto en el documento OPIAC (2013) en donde se menciona que existe una "doble condición de vulnerabilidad: mujer e indígena" (p.5).

Por lo anterior, es importante mencionar la necesidad de generar procesos con atenciones diferenciadas por etnia, contexto y en general observando los distintos factores que influyen al momento de integrarse en las fases que surgen durante la implementación del Auto 092, tal como se observa en el texto de los pueblos U'wa y Barí en Colombia, en donde se menciona la importancia de entender que "los problemas de las mujeres indígenas deben ser tratados desde una cosmovisión diferente al de las mujeres blancas occidentales, se trata de pensar en soluciones desde sus procesos particulares y desde el respeto por sus usos y costumbres, sin confundirlos" (Rivas y Duarte, 2018., p.197). Además, el texto, también expone que el Auto 092 se concentra en "la realidad el conflicto armado, dejando de lado las realidades de las comunidades indígenas" (Rivas y Duarte, 2018., p.191).

Adicionalmente, se puede observar la necesidad de las comunidades y víctimas de propagar el conocimiento que permita a las mujeres comprender sus derechos y los programas que existen para la atención especial de ellas, resaltando este caso en específico de la población indígena de la Amazonía, en donde se da un proceso de socialización con las mujeres del Auto 092 y 237, la sistematización de la información y clasificación de propuestas priorizadas, esto con el objetivo de "garantizar el goce efectivo de derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas (...) que han sido víctimas del desplazamiento forzado o están en riesgo de estarlo" (OPIAC, 2013., p.10).

Frente a la implementación adecuada el Auto 092 del 2008 y de forma diferencial, este, ha sido susceptible a ser criticado por autores, instituciones defensoras de derechos y

hasta por las mismas mujeres víctimas, quienes reafirman que existe un Estado, una Constitución Política y unos dirigentes que no prestan la suficiente atención y desobedecen a las órdenes impuestas.

Violencia sexual en mujeres víctimas de desplazamiento.

Dentro del Auto 092 de 2008 se contempla el ámbito de prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento forzado de los cuales aparecen los 10 riesgos de género; el primero de ellos de violencia, explotación y/o abuso sexual, según el análisis del Auto 092 de la Corte Constitucional desde la perspectiva de género, y así otros que hacen referencia a las violencias que de manera general sufren las mujeres en contextos de conflicto armado.

Cabe destacar que la categoría de violencia sexual tiene gran tendencia en los documentos referenciados al Auto 092, desde una perspectiva de género entendida como “cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder relacionadas con los roles de género.

Además de mencionar que distintos instrumentos internacionales han sido claros en la necesidad de proteger a las mujeres de cualquier violencia y en especial de los actos relacionados con prácticas y delitos sexuales (Guarnizo, 2011). En este documento los autores abordan la responsabilidad del Estado colombiano frente a la prevención, investigación, sanción y reparación de las violaciones en contra de los derechos humanos, lo que implica que el Estado debe abstenerse de ejercer violencia frente a los derechos humanos, sino que también, deben actuar en línea con los estándares internacionales en lo que concierne a la comisión de violaciones a los derechos humanos (Guarnizo, 2011).

Adicionalmente, este documento menciona que las instituciones del Estado que deben llevar los procesos judiciales de las víctimas de violencia tienen la obligación de llevar a cabo medidas específicas que eviten la revictimización de las mujeres. Exponiendo que las instituciones estatales, a pesar de adoptar algunas medidas con enfoque de género, no se han implementado de forma efectiva (Guarnizo, 2011).

Estos documentos hacen parte de seguimientos que se han dado específicamente en torno a los avances de justicia y reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual, a través de estos se pueden analizar los procesos de implementación frente a la prevención, investigación, sanción y reparación, tanto de la legislación colombiana, como la internacional.

Además, en el documento que hace referencia exclusivamente al caso de Medellín, se menciona que en la Fiscalía:

Sólo reciben el 5% de las denuncias de violencias sexuales. En Medellín, entre enero y octubre de 2008, de las denuncias hechas por violencias sexuales (1.357) sólo se han judicializado 195 casos, sin tener en cuenta un sin número de agresiones sexuales que no aparecen reportadas, con lo que aumenta el subregistro. De enero de 2006 a junio de 2008 fueron reportadas como desaparecidas 411 mujeres, de las cuales 275 aparecieron vivas y 13 muertas. A junio de 2008, dice la Fiscalía, 123 mujeres siguen desaparecidas (Fernández, 2010., p.26).

Este documento, señala que la violencia sexual es de las violencias más contundentes y de las más ignoradas o silenciadas, exponiendo también la idea de que se da como una "estrategia de guerra", en donde los cuerpos de las mujeres son vistos como objetos y es por esto que este acto está estipulado como un delito de lesa humanidad. Es por lo anterior que el Auto se pronuncia sobre la urgente necesidad de atender a las mujeres víctimas de violencias sexuales por parte de actores del conflicto (Fernández, 2010).

En relación con lo anterior, es importante mencionar que las mujeres víctimas de estos delitos sexuales, muchas veces sienten vergüenza sobre lo que les sucedió, lo que genera dinámicas en las que no se hacen las denuncias correspondientes, en muchos casos por miedo, además de la revictimización institucional, fenómeno que afecta a todas las víctimas, puesto que no son tratadas con estándares mínimos de dignidad y credibilidad, esto debido a que la formación institucional a los funcionarios para la atención de estos procesos es mínima.

Respecto a la persistencia de la impunidad, la mesa pudo establecer que de los 627 casos reportados por la Corte en los anexos correspondientes al Auto 092 y 009, indican 634 hechos de violencia sexual o de género que afectaron al menos 768 y que de 553 hechos que tienen el año reportado, ocurrieron mayormente entre los años 2000 a 2006, además según la información brindada en los anexos, se reporta que los actores que ejercieron los hechos violentos corresponden a grupos como paramilitares con 96 casos, la fuerza pública con 33 casos, la guerrilla con 29 de los casos y grupos sin identificar 17, además de otros actores como lo son las bandas criminales que ejercen presencia en los territorios (Chaparro, 2016).

Adicionalmente, este documento nos brinda cifras sobre los casos que pertenecen a los anexos reservados, en donde se menciona que:

(...) de los 634 eventos de violencia sexual incluidos en los Anexos reservados, únicamente se han resuelto con sentencia condenatoria por crímenes sexuales un total de 14 casos (6 contra civiles y 8 contra actores armados), es decir, el 2,2% de la totalidad de los 634 hechos y el 7,8% de los 178 eventos del Auto 092 (Chaparro, 201., p.14).

Es por lo anterior que se considera que el auto no ha tenido el impacto esperado, pues a pesar de que existan proyectos de coordinación entre las instituciones a cargo de la implementación, son pocos los avances que se han dado respecto a los delitos de violencia

sexual, dejando un panorama desalentador, que termina por cansar a las víctimas que buscan la justicia, dándole así cabida a la impunidad.

Por otro lado, en el documento de la Amazonía, también se resaltan los riesgos de violencia sexual y abuso por parte de los actores armados, identificando que la prostitución, la maternidad, la esclavitud sexual, requisas abusivas y demás actos violentos ejercidos por una posición de poder, responden a la idea de que son herramientas de guerra utilizadas para generar ambientes hostiles y llenos de temor (OPIAC, 2013).

Finalmente, cabe resaltar que el camino para la reparación aún es largo y que se debe trabajar de forma coordinada e informada, con el fin de que se logren llevar a cabo de forma satisfactoria las acciones planeadas para el manejo, atención y prevención de este delito, con el fin de trabajar de forma constante para construir una sociedad más justa y libre de impunidad.

Educación superior para mujeres desplazadas por el conflicto armado.

La búsqueda de esta categoría resultó no abarcar de manera directa la educación superior para las mujeres víctimas de desplazamiento, sin embargo, se encontraron artículos que presentan la dificultad en el acceso y permanencia para los NNA (niños, niñas y adolescentes) a la educación básica y media; en este caso para Viloría (2014) existe un gran interés por caracterizar la percepción que tienen las estudiantes víctimas de desplazamiento, sobre los constitutivos del derecho a la educación.

Para la presente investigación, es fundamental comprender la importancia de la educación superior y de calidad, además de la coherencia entre las políticas públicas y las acciones que se implementan con el fin de lograr cubrir la población en general y en este caso específicamente la población desplazada.

Garay y otros (2008) citado por Useda y Barón (2009) mencionan el informe presentado por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, donde la población desplazada era el grupo más vulnerable, entre los grupos vulnerables de Colombia. Aspecto que resulta relevante, puesto que la violación de derechos a las personas desplazadas se da de forma sistemática, no solo en uno de los derechos, sino en múltiples de ellos, que generan grandes desventajas tanto a nivel personal, como familiar y social, que condenan muchas veces a dinámicas indignas a las personas desplazadas.

Por otro lado, es importante comprender la relación directa que hay entre el desplazamiento forzado y el bajo acceso a la educación superior por parte de las personas que son víctimas, según Castiblanco (2019):

la escasa inversión y tecnificación del campo, lo que limita el acceso a activos y patrimonios productivos, que ayudaron a configurar la llegada del narcotráfico a estas regiones, profundizando el conflicto y el desplazamiento forzado. En las ciudades tampoco se dio un mecanismo de ayuda eficiente para aumentar la cobertura educativa, lo cual genera un proceso de revictimización de estas personas por falta de acceso a educación formal (p.307).

La cita anterior, nos permite hacer un análisis de las variables que giran en torno a la educación, su calidad, el territorio y el contexto social, quienes se encargan de modificar las dinámicas de cada población, entendiendo también que el rol del Estado "protector de los derechos humanos" no se ha visto en los territorios rurales, lo que implica una vulneración a los derechos de las personas que habitan en estos territorios, condenando a las poblaciones a bajos niveles educativos y que finalmente desencadenan problemas a nivel laboral, económico y social.

Sin embargo, con respecto a lo anterior, se encontró un artículo del diario “El Espectador” titulado Las mujeres desplazadas por la violencia buscan profesionalizarse, en el cual el grupo de seguimiento al Auto 092 busca que se aplique la educación universitaria como medida de reparación; desde el liderazgo de Gladys Aristizábal y otras mujeres a lo largo del tiempo han adquirido de forma empírica conocimientos de las disciplinas como trabajo social, psicología y derecho, a partir de ello buscan obtener un título profesional que refuerce sus conocimientos desde la academia, desde la teoría, pues ven la educación como fuente de conocimiento para transformar la vida. Por eso la necesidad de ponerla como medida de reparación, según Aristizábal. El proyecto que surge lleva como nombre *educar para reparar* y ha sido preparado por la universidad de La Salle de la mano con la Alta Consejería para los derechos de las víctimas de la Alcaldía de Bogotá (Valdés, 2020).

Además, resulta importante resaltar de la existencia de documentos de disciplinas como la economía, en donde se hacen relaciones entre la educación y los niveles socioeconómicos de las personas desplazadas víctimas de conflicto, en este texto llamado “Educación, desigualdad y desplazamiento forzado en Colombia” a partir de la caracterización de algunas familias víctimas, se logra evidenciar que:

El desplazamiento se ha convertido en un foco de pobreza, desigualdad, desempleo e indigencia, gran proporción (61%) de las personas desplazadas tienen un nivel de educación muy bajo, en su gran mayoría no han terminado el nivel de básica primaria, en razón a que provienen de áreas rurales donde el acceso a la educación es limitado (Sandoval, Botón y Botero, 2011., p.96)

Estos autores parafraseando a (Ruiz, 2007) exponen que el 11,1% de las mujeres en condición de desplazamiento no saben leer, a diferencia del total nacional que corresponde a un 3,2%, visibilizando con lo anterior las grandes desventajas a las que se enfrentan las

mujeres desplazadas (Sandoval, Botón & Botero, 2011). Este mismo documento nos expone además los niveles educativos de la población desplazada, en donde se encontró que “en su gran mayoría tienen un grado de educación muy bajo Primaria 45.54%, Secundaria 17.13%, y ningún tipo de educación 12.77% lo cual evidencia las deficiencias respecto al cubrimiento y acceso a educación departamental” (Sandoval, Botón y Botero, 2011., p.104)

Lo anterior nos permite observar las grandes desigualdades que se viven en el territorio colombiano, en donde la posición social es aquella que permite o no que los derechos fundamentales sean atendidos de forma efectiva. Un país en donde los niveles de desigualdad plasmados en estadísticas muestran cómo, en este caso, la población desplazada tiene bajas posibilidades de acceder a la educación y menos posibilidades frente a un mundo globalizado que avanza con el tiempo y que exige a las personas educarse para poder adaptarse a las nuevas dinámicas económicas y sociales que surgen.

Otro documento menciona de forma superficial del programa educativo para las mujeres desplazadas mayores de 15 años, en donde se menciona que las falencias educativas se deben a distintos factores como que las instituciones no tienen programas suficientes y que el Ministerio de Educación “no ha implementado políticas y programas educativos que tengan en cuenta enfoques diferenciales en los currículos educativos” (Yepes, 2012., p.51). Esta autora, nos permite entender la necesidad de que exista una perspectiva diferencial frente a la educación, permitiendo así que más mujeres puedan acceder de forma satisfactoria a la formación académica en condiciones igualitarias.

Por otro lado, es fundamental “comprender el fenómeno del desplazamiento interno forzado y sus repercusiones, en la vulneración del derecho educativo de la población en edad escolar” (Guio y Fajardo, 2017., p.3), además, estos autores exponen a manera de conclusión que las políticas educativas:

No han tenido el impacto esperado, ya que se centran en la asignación de cupos escolares, subsidios y la dotación de algunos materiales mínimos, que tienden a recaer en el asistencialismo, más que en el restablecimiento y goce efectivo del derecho educativo, elementos que aunque necesarios, no son los únicos factores determinantes, en los procesos educativos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desconociendo otros indicadores fundamentales que garantizarán una educación incluyente, oportuna y de calidad (p.69).

Dicho planteamiento deja ver que muchas de las políticas públicas están enfocadas en brindar solo algunos beneficios, más no se intenta generar un proceso de acceso a la educación de la población desplazada, puesto que no se han tomado en cuenta distintas variables que influyen para que se dé un proceso formativo exitoso, en donde haya acceso y permanencia por parte de la población.

Respecto a los niveles de educación en la población desplazada, se identificó un texto investigativo en donde se toma una muestra de la población desplazada (encuestados en el año 2013) y no desplazada con el fin de identificar las diferencias frente a los niveles educativos en las regiones Andina, Pacífica, Caribe, Oriental y Eje cafetero, este texto, expone que:

“Primaria” el resultado es más alentador para el caso de los desplazados, la mayoría de población desplazada, el 62,07% alcanza a tener como mínimo un nivel de básica primaria. En cuanto a la “Secundaria y media” se evidencia que la población no continúa con estudios superiores y solo el 28.74% de la población en condición de desplazada forzada alcanza a obtener un título de bachiller que al ser comparado con los no desplazados son 3.93% más las personas que reciben un título de “básica secundaria y media”, solo el 1.15% de los desplazados alcanza a graduarse de técnico

mientras el 0.99% si no lo es, aunque en este nivel los desplazados son mayores, es este mismo el nivel educativo el más alto al que ha llegado una persona desplazada ya que al menos 0.66% de los no desplazados alcanza un título de tecnólogo, el 0.33% uno de pregrado y el 0.66% un título de posgrado, demostrando que si se es desplazado el nivel educativo es inferior frente a uno que no lo es (Arias y Galvis, 2018).

Lo anterior, nos permite hacer un análisis importante sobre la situación histórica y actual que viven las poblaciones desplazadas frente al acceso a la educación y su posibilidad de seguir sus estudios, entendiendo que es un porcentaje demasiado bajo de desplazados, los que logran acceder a una educación de calidad y terminar sus procesos de educación superior, tecnólogos y demás. Identificando que esta población, está en grandes condiciones de vulneración frente a su derecho a la educación, que no se da en porcentajes igualitarios, lo que expone un grave problema de violación de los derechos humanos.

Finalmente es importante mencionar que durante la búsqueda de antecedentes no se encontraron documentos específicos que tuvieran mayor información sobre la educación superior de las mujeres víctimas del conflicto armado o mujeres desplazadas, ni tampoco documentos de seguimiento al Auto 092 que estuvieran enfocados únicamente en la revisión de este derecho, lo que nos permite observar que existen grandes vacíos de información respecto a la población en situación de desplazamiento y la restitución de su derecho a la educación.

Como trabajadoras sociales, nos resulta de gran interés investigar cómo se dan los procesos de restitución del derecho a la educación superior en mujeres que han sido desplazadas de su territorio, a quienes se les han vulnerado sus derechos de forma sistemática, además de sus derechos de reparación y no repetición. Por otro lado, consideramos que este

estudio es un aporte al seguimiento del Auto 092 del 2008; no sólo desde el programa de educación superior, sino también como referente al compromiso del Estado por avanzar y levantar el “estado de cosas inconstitucional”, y por último esperamos este se constituya en un referente que vaya de la mano con la Universidad de la Salle, al ser una de las primeras instituciones de educación superior que profesionaliza a mujeres que han sido víctimas y luchan por el cumplimiento del Auto.

Planteamiento del problema

En Colombia, la violencia política ha sido un fenómeno que ha marcado la historia y la vida de muchos ciudadanos y territorios. La violencia, las masacres, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, asesinatos de campesinos - líderes sociales y demás actos violentos, se han hecho a través de los años, parte de la realidad de la sociedad colombiana, en donde las familias han vivenciado la violencia del conflicto armado de forma histórica.

“La cifra reportada por el Gobierno Nacional, según el Registro Único de Víctimas (RUV) tiene un acumulado histórico de casi 8 millones de desplazados, desde 1985 hasta el 31 de diciembre de 2019” (Unidad de víctimas, 2020), de dicha situación subyace la realidad social bajo políticas que generan pobreza, inequidad, amenazando la integridad de quienes padecen los despojos del conflicto, y se ven obligados a abandonar sus territorios bajo amenazas, en busca de nuevas oportunidades en las grandes ciudades, confiados de encontrar instancias donde los y las escuchen, acojan, orienten, y brinden rutas claras para la restitución de sus derechos.

Además, es importante resaltar que “Las familias desplazadas se encuentran en posiciones de inferioridad por su desconexión de las redes locales, su dependencia de las ayudas del Estado y las dificultades de acceso al mercado de trabajo tanto formal como

informal” (Vidal, Atehortúa y Salcedo, 2011., p.2). Situación que implica mayor vulnerabilidad para los desplazados, pues se ven sujetos a las políticas estatales y a las dinámicas de territorios que son desconocidos para esta población

En dicho contexto de violencia en el que vive Colombia, la Corte Constitucional logró determinar que los involucrados sufrían de forma diferencial los impactos desproporcionados del desplazamiento, estos podían ser de manera directa o indirecta, todos en distintos grados, como lo expone Brito (2010) parafraseado por Sánchez y Oliveros (2016):

En cuanto a lo que se relaciona con asuntos de conflicto armado y género, si bien tanto los hombres como las mujeres sufren las consecuencias del conflicto y se les vulneran sus derechos, la primera percepción que se llevan las personas acerca del impacto de la violencia apunta a que quienes se ven más marcados por esta realidad son los varones ya que en su mayoría son ellos quienes combaten, asesinan, mueren o terminan lesionados físicamente a raíz de estas actividades. Sin embargo, desde la perspectiva de las mujeres, esta afectación se presenta de manera diferente, considerando además que en Colombia se vive, en su mayoría en las zonas rurales, bajo una cultura patriarcal en donde el lugar de la mujer está en las labores domésticas, lo que conlleva a que no le sea sencillo adoptar actividades diferentes a esta, de esta manera, la pérdida de sus esposos, compañeros, padres o hijos, constituye un cambio radical en sus vidas que las obliga a convertirse en la cabeza de sus familias, además, se sumergen en un estado de mayor vulnerabilidad frente a la sociedad ya que deben asumir roles diferentes para los cuales no estaban preparadas (p.131)

De dicho modo, según La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas (2020), las mujeres que han sufrido la guerra en Colombia han tenido que soportar las inclemencias de los enfrentamientos entre grupos armados ilegales

Con respecto a lo anterior, la Corte ha adoptado seguimientos de avance con el objeto de ejercer el control constitucional del cumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 del 14 de abril de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en situación de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, una herramienta que les permite restituir los derechos que les fueron vulnerados, uno de ellos y que aparece en el Auto, es el de educación, el cual busca brindar garantías para la restitución de la educación de las mujeres víctimas.

Castiblanco (2019) expone que respecto a las estadísticas de educación:

al nivel de primaria accede el 8%, al nivel de secundaria el 5% y al nivel de educación superior, no accede más del 2% de personas en condición de desplazamiento forzado interno. Se concluye que, dado que solo el 15% de los desplazados acceden a la educación formal, existe una gran vulnerabilidad de estos grupos poblacionales, lo que prolonga la pobreza intergeneracional, aumentando las posibilidades de generar malestar social (p. 297)

Lo anterior responde a espacios de educación primaria, básica primaria y secundaria, pero al enfocar la mirada a la educación superior se nota, primero, que existe muy poca producción académica lo cual limita conocer el avance de este, específicamente en la población desplazada, y segundo dentro de lo que se puede identificar de manera superficial es que muchos jóvenes y adultos en el este contexto no aspiran llegar allí, ya que lo considera como un “imposible” bien sea por condiciones económicas, sociales o políticas.

De acuerdo con la problemática que se evidencia con respecto al tema de educación para la población desplazada, específicamente en mujeres; resulta relevante investigar sobre la falta de claridad y avance en el tema de educación por parte del Estado, a través del Auto 092, lo cual impide el goce pleno de sus derechos; de esta manera se hace necesario conocer el proceso por el cual se ha llevado la incorporación de 13 mujeres a la universidad de La Salle, identificando las estrategias, percepciones, retos y desafíos de la restitución del derecho a la educación.

En este sentido, resulta importante plantearse el siguiente cuestionamiento: ¿Cómo se ha dado el cumplimiento al programa de educación para las mujeres víctimas de desplazamiento, en el marco del Auto 092 de 2008 para el caso específico de la Universidad de la Salle?

Objetivo General

- Identificar los avances que ha tenido el Auto 092 de 2008 en materia de restitución al derecho de educación superior para las mujeres desplazadas que actualmente buscan profesionalizarse en la Universidad de La Salle.

Objetivos Específicos

- Identificar las estrategias mediante las cuales se ha llevado a cabo la restitución y garantía del derecho a la educación para las mujeres víctimas a través del auto 092 de 2008.
- Comprender las percepciones que tienen las mujeres desplazadas y administrativos de la universidad de La Salle, frente al proceso educativo que se ha dado a través del Auto 092 de 2008.

- Identificar los retos, desafíos y aprendizajes que se han dado durante el proceso de restitución al derecho de la educación superior en el marco del Auto 092 de 2008.

Justificación

El conflicto armado, ha hecho parte de la historia de Colombia desde hace más de 50 años, ha dejado muertos, familias enteras destruidas, personas sin hogar, sin oportunidades; ha expuesto a los niños a la violencia armada y el reclutamiento forzado, ha dejado a las mujeres en situaciones extremas de vulneración de sus derechos, desde hechos como asesinato a familiares, pasando por violencias sexuales y de género; terminando en despojo de sus tierras, desplazamiento y con ello, violaciones sistemáticas en la garantía de los derechos fundamentales como la educación, la salud, derecho a un techo, trabajo digno, además de que se ven obligados a tener cambios estructurales en las dinámicas y en sus experiencias de vida.

El Auto 092 es una herramienta que busca proteger sus derechos fundamentales y otorgar garantías para las mujeres, ha tenido una trayectoria de más de una década, pero como resultado de ello no hay mayores avances en materia de la restitución de los derechos a las mujeres víctimas de desplazamiento, esto a través de los cuatro acuerdos proferidos por la corte constitucional.

A pesar de la existencia de herramientas específicas para la protección de los derechos de las mujeres, como los autos proferidos por la ley, como el 092 y el 009, hay diversos factores que no han permitido que se lleven a cabalidad las políticas públicas que permiten a las mujeres obtener beneficios frente a las diversas situaciones de violencias a las que se ven expuestas, que causan vulnerabilidad y las cuales se convierten en una barrera para gozar plenamente de sus derechos.

La presente investigación pretende resaltar como ha sido el proceso de restitución de los derechos a las mujeres que se benefician del Auto 092, específicamente del derecho a la educación, tema que consideramos no ha sido abordado con la importancia pertinente, puesto que en la mayoría de documentos correspondientes a los seguimientos del Auto 092, no se encuentran directamente relacionados con los procesos educativos en dicha población, lo que nos permite observar una existente desinformación con respecto a cómo se ha llevado a cabo la implementación del programa número 6, el cual corresponde a "Apoyo educativo para mayores de 15 años".

Por lo anterior, consideramos importante la revisión, análisis y seguimiento del programa de educación, identificando como se ha dado en el caso de las mujeres del Auto 092 y que están actualmente en un proceso de formación en la Universidad de La Salle, permitiendo visibilizar por medio del presente documento, las perspectivas de las mujeres y directivos frente al programa de educación superior, como también identificar los retos y desafíos que ha traído consigo este proyecto, tanto a las mujeres como a las instituciones que hacen parte del proceso.

Desde la línea de Derechos Humanos y Fortalecimiento democrático planteada por La universidad de La Salle, la cual reconoce el desconocimiento y la vulneración que hay en torno a los derechos humanos y las formas de prevención y promoción de los mismos. Lo que nos permite ubicarnos en el contexto del conflicto armado y específicamente en la situación de las mujeres desplazadas, quienes en todo momento han sufrido una violencia sistemática, que ha generado grandes falencias en su desarrollo personal y el de sus familias. Reconociendo que, en un país como Colombia, son diversos los obstáculos que se dan al momento de acceder a la verdad, la justicia y la reparación (Mellizo, 2014). Además, este trabajo tiene una mirada crítica frente al proceso de restitución para las víctimas, esperando

así “contribuir con la construcción de conocimiento y de prácticas profesionales y ciudadanas en torno a los derechos humanos y la democracia, como aporte a la promoción de la justicia social, la construcción de la paz” (Mellizo, 2014., p.7)

Objetivo que se cumple en el presente, debido a que es una investigación que busca hacer un reconocimiento del derecho a la educación en las mujeres víctimas del desplazamiento, que es un gran paso para la construcción de una sociedad más justa, donde todas las personas tengan oportunidades de acceder a la educación superior, de esta forma estar cada vez más en condiciones igualitarias.

De esta manera esperamos que los aporte de la investigación se den en dos sentidos fundamentalmente, el primero dirigido a las mujeres víctimas que se están formando actualmente en una carrera profesional, pues resultan ser las protagonistas y voceras principales de los aportes, críticas y avances en materia de educación, son ellas quienes dan garantía del proceso a través de sus experiencias reales y fundamentan si existe un progreso importante en materia de restitución de este derecho a través del Auto 092.

El segundo, dirigido a la universidad de la Salle, siendo este operador, para lograr dar cumplimiento al derecho de la educación, por tanto, esperamos que la construcción del presente documento académico logre identificar el avance de este proyecto.

Finalmente, se identificarán los avances que se han dado en partir del Auto 092 respecto a la restitución del derecho a la educación, en donde buscamos analizar desde las experiencias de las mujeres desplazadas el proceso de reparación e identificar la viabilidad y efectividad para el avance en la superación que corresponde a la sentencia T-025 con respecto al estado de cosas inconstitucional.

Referentes

Referente Normativo

Para la elaboración del marco legal fue necesario tener en cuenta las categorías de análisis anteriormente mencionadas, estas fueron referentes de búsqueda para la construcción de este, desde una mirada amplia del reconocimiento a los Derechos de las mujeres, el enfoque diferencial de género, la violencia sexual y el derecho a la educación desde la normativa nacional e internacional a partir de las sentencias, Autos, leyes y decretos que se rigen frente al tema del Auto 092 de 2008.

Referente internacional

Colombia a lo largo de los años ha logrado importantes avances en materia de promoción de la igualdad de género, derechos humanos, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, de manera que:

Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres (ONU Mujeres, s.f., par.2)

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, "obliga a los Estados parte a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de éstos" (La Alta consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012., p.10). Así mismo, "dicha Convención impulsa la aplicación de acciones afirmativas, entendidas como medidas especiales de carácter temporal que se aplican

para superar una desigualdad y, una vez cumplido su fin, desaparecen” (La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012., p.10)

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida también como Convención de Belém do Pará, define la violencia contra las mujeres, los tipos de violencia y los ámbitos, y establece la responsabilidad del Estado en materia de atención, prevención y sanción. Este instrumento se ha constituido en la base de las leyes de violencia contra la mujer en Latinoamérica (La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, 2012., p.10)

Referente Nacional

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 43 que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, y en su artículo 13 que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. Además, en su séptimo artículo “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012., p.10).

Ley 387 de 1997

Por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Esta ley expone que es una persona desplazada, todo aquel que haya tenido que migrar dentro del territorio nacional debido a que su seguridad o libertad han sido violadas (Ley 387, art.1) Además, esta ley

reglamenta la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia.

Ley 115 de 1994

Por medio de la cual se expide la ley general de educación, como “ un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ley 115, art.1)

Ley 30 de 1992

Por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior, desde la cual “ posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (Ley 30, art.1)

La Política Pública Nacional de Equidad de Género.

La política de equidad de género:

Reconoce el aporte que hacen las mujeres en la producción y reproducción de la sociedad. Las mujeres como sujetos sociales contribuyen al desarrollo del país en todos los ámbitos, sin embargo, aún persisten diversas formas de discriminación que aún las afectan y que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012., p.4).

Decreto 519 de 2003

Por el cual se suprime, se transforman y se crean unas consejerías y programas presidenciales. La Consejería Presidencial tiene como funciones, entre otras, la de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en formulación y gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo parte de todas las entidades públicas, sectoriales y territoriales, así como formular, diseñar y ejecutar programas y proyectos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de mujeres, especialmente las más pobres y desprotegidas, en orden a lograr un mejor acceso a las oportunidades, recursos y beneficios del desarrollo económico y social (SUIN- Juriscol, 2003).

Sentencia T-025 de 2004

La Sentencia T-025, proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004: abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país, por un evidente “estado de cosas inconstitucional”. Afirma la Corte que el respeto y garantía de los derechos y su desarrollo progresivo no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos. El no acatamiento de la ley por parte del Estado constituye una falla en la realización de aquellas funciones que le son propias, por lo cual debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada, prevaleciendo siempre la efectividad sobre el formalismo en la formulación y realización de las políticas públicas (Ministerio del interior, s.f., par.1)

Ley 1190 de 2008

Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia (Ley 1190, art.1).

Ley 1257 de 2008

La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. (Ley 1257, art.1).

Auto 092 y 237 de 2008

“Protección de los Derechos Fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado interno” (Ministerio de Educación nacional, 2010., p.10).

Auto 004 de 2009

“Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado” (Ministerio de Educación, 2010., p.11)

Auto 005 de 2009

“Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado” (Ministerio de Educación, 2010., p.11)

Auto 006 de 2009

“Señala los obstáculos para las personas con discapacidad mayores de 15 años para acceder a programas de capacitación laboral acordes con sus necesidades. Se destacan las barreras físicas, comunicativas y sociales que presenta el sistema educativo en general” (Ministerio de Educación, 2010., p.11)

Decreto 164 de 2010

Crea la Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”:

cuyo propósito es aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia, para lo cual determinará las pautas de su funcionamiento (Decreto 164, art.1)

Decreto 4796 de 2011

Define las acciones para “detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud” (Ley 4796, art.1). Dispone como ámbito de aplicación del decreto a las “instituciones que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a las autoridades judiciales en el marco de las competencias que le fueron asignadas mediante la Ley 1257 de 2008, así como a las entidades territoriales responsables del aseguramiento” (Decreto 4796, art.2)

Ley 1448 del 2011

La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales (Ley 1448, art.1)

El presente cuadro legal, nos permite justificar los aportes construidos a lo largo de la investigación, reconociendo la normativa amparada en la constitución Política y otros documentos para el cumplimiento obligatorio por parte del Estado para con la población víctima de desplazamiento forzado; así mismo permite orientar nuestro objeto de estudio en virtud de la defensa, reparación y restitución de los derechos humanos fundamentales, como propuesta en un diseño metodológico, fundamentado en el derecho a la educación como medida de reparación para las mujeres que hacen parte del Auto 092.

Referente Teórico

El presente referente teórico, permitirá al lector, tener una idea clara sobre los conceptos más importantes para la comprensión del presente trabajo. El presente trabajo, articula la construcción y análisis de categorías como desplazamiento forzado, Mujeres desplazadas, enfoque diferencial, violencia sexual y derecho a la educación superior; las cuales permiten ubicar el Auto 092 de 2008 en torno a las teorías expresadas por los autores.

Desplazamiento forzado en Colombia

Se inicia con el desarrollo de esta categoría, con el fin de abordar desde una comprensión holística, la historia e impacto que ha tenido la guerra en Colombia y como sus consecuencias se reflejan en el desplazamiento forzado, teniendo en cuenta el rol de las Mujeres y los impactos desproporcionados que se generan no solo en su tránsito desde el momento que salen de su ciudad de origen, sino también en el desarrollo de esa nueva vida que deben construir y se ve afectada por los límites de las instituciones de esta manera se define el desplazamiento como:

La acción de abandonar un lugar en el que se reside en contra de su voluntad, eso se puede dar a raíz de amenazas por parte de grupos ilegales o al margen de la ley que amenazan la seguridad e integridad de las personas, motivo por el cual se ven obligados a desplazarse. Este fenómeno, no solo obliga a las personas a abandonar determinado territorio, sino que también expone a las personas a situaciones de extrema vulneración frente a sus derechos económicos, laborales y educativos (Yepes, 2012).

Tal y como expone (Pabón, Riaño y otros, 2006, citado por Pabón, 2010) que el desplazamiento no se da en el pleno ejercicio de la decisión, puesto que este fenómeno se da a partir de amenazas en contra de la integridad física de la víctima, cambiando así las expectativas de vida del sujeto, exponiéndolo a nuevas dinámicas distintas a su proyecto de vida.

Además, Yepes (2012) expone que:

El desplazamiento forzado afecta de forma diferenciada a hombres y mujeres, pues la violencia y la discriminación que se ejercen contra las mujeres en las sociedades

patriarcales, se exacerban y agudizan en contextos bélicos. Ser mujer en medio del conflicto armado interno que vive Colombia, se convierte en un riesgo y aumenta la situación de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, que además cargan con otras victimizaciones que poco se visibilizan, denuncian, investigan, sancionan y reparan; tales como violaciones y abusos sexuales, explotación laboral, tortura, desaparición forzada y asesinato de familiares, entre otros. Estos crímenes en cadena vulneran todos sus derechos humanos, fundamentalmente el derecho a vivir una vida digna libre de violencias (Yepes, 2012., p.13).

Para Vanegas, Bolívar y Camacho (2011) el desplazamiento forzado es una de las mayores manifestaciones referente a la crisis humanitaria y de derechos humanos que está ligada a la intensificación de la "guerra irregular" en el territorio colombiano, país que actualmente se encuentra en el segundo lugar de desplazamiento en el mundo, en donde las principales víctimas son niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Estos mismos autores, exponen que el desplazamiento forzado es una estrategia de violencia sociopolítica de las más frecuentes que usan los distintos grupos armados, con el fin de mantener control en el territorio. Ampliar el dominio en zonas rurales. Además, exponen que el desplazamiento forzado, no solo tiene implicaciones a nivel de abandono del territorio, sino que también existen diversas circunstancias asociadas a este, como las situaciones de antes, durante y después del desplazamiento, que vulneran también los derechos de los ciudadanos desplazados (Vanegas, Bolívar y Camacho, 2011).

Según la Ley 387, una persona desplazada es aquella que:

se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público (Ley 387, art.1)

La definición del Congreso da una amplia visión sobre algunas situaciones que son consideradas como "desplazamiento forzado", puesto que no existe una única razón que obligue a las personas a abandonar los territorios, pero muchas veces si implica las mismas consecuencias sociales y económicas para las víctimas.

Por otro lado, en el texto "Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía" la autora expone que el desplazamiento forzado en Colombia da cuenta de las estrategias que son empleadas para generar terror por parte de los actores armados, en donde se expulsa a la población y se controla el territorio a través de masacres, persecuciones, asesinatos selectivos, tomas armadas, retenes, control del acceso a víveres; prohibición de la libre circulación, reclutamiento forzado, situaciones que influyen de forma directa en el desplazamiento (Villa, 2006).

Además, es importante conocer el contexto del desplazamiento forzado al ser considerada esta como una estrategia de terror, en donde el miedo no solo es una herramienta de poder y subyugación, sino que influye en la vida de las personas desplazadas, dejando sentimientos de miedo a la muerte, miedo al otro, incluso miedo a la propia palabra y a la memoria (Villa, 2006).

Mujeres desplazadas:

Las Mujeres no solo se convirtieron en la población focal para el Auto 092, ellas mismas se aliaron con la intención de expresar sus problemas y necesidades en el marco del conflicto armado, querían ser reconocidas por el Estado y la sociedad, en virtud de la defensa y reparación de sus derechos.

Según Pareja y Iañez (2014):

Distintas fuentes estadísticas confirman que las personas que sufren el desplazamiento forzado son, en su inmensa mayoría, mujeres y menores de edad procedentes del ámbito rural que, tras verse impelidas a abandonar sus tierras, deben hacinarse en zonas urbanas periféricas caracterizadas por la miseria y la marginalidad. Hay también una característica especial en la población desplazada, como lo señala la ACNUR: “Según el séptimo informe de la Comisión de Seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado (de octubre 2008), el 43% de las familias desplazadas tienen jefatura femenina, y en 68 de cada 100 casos, esas mujeres desplazadas cabeza de familia están solas” (p.154).

Estos autores resaltan las condiciones de vulnerabilidad en la que las mujeres llegan a los territorios después de desplazarse, trayendo consigo grandes desventajas a nivel social, como los bajos niveles de escolaridad, además de saberes que socialmente no están valorizados, como el cuidado del hogar; adicionalmente de ser mujeres que llegan afectadas de diferentes formas por la brutalidad de la violencia vivida durante los desplazamientos, dejando consecuencias directas en las dinámicas de las mujeres, dejándolas desorientadas con los nuevos contextos, condenándose a la agudización de su pobreza (Pareja y Iañez, 2014).

Según Hernández y Gutiérrez (2010), “el desplazamiento constituye un proceso de desarraigo, de ruptura de las redes sociales y lazos culturales, de pérdidas en bienestar, bienes patrimoniales y medios de subsistencia, miedo e incertidumbre que hacen de los desplazados poblaciones vulnerables” (p.26). Esto implica que las mujeres deben reconstruir sus condiciones de vida en las ciudades receptoras; deben adaptarse a las nuevas y múltiples dinámicas sociales, políticas y económicas, y a una búsqueda de alternativas que aporten al desarrollo individual y familiar, en pro a la garantía y reparación de sus derechos. Sin embargo, estos procesos se dificultan.

Debido a que la ciudad receptora no es garante de condiciones de vida correspondientes a las necesidades de esta población y las mujeres desplazadas se ven enfrentadas, entre otros, a fenómenos como el empleo informal, carencia de recursos económicos, necesidades básicas insatisfechas y escasez alimentaria.

Enfoque diferencial.

El enfoque diferencial, corresponde al análisis que se da a partir de las relaciones sociales, partiendo del reconocimiento de las necesidades específicamente de las mujeres, esto con el fin de generar condiciones de igualdad que sea efectiva entre ambos sexos (Unidad de Víctimas, s.f).

Este enfoque, puede entenderse como un conjunto de acciones que pretenden dar una atención especial y diferenciada a determinados grupos poblacionales con el fin de disminuir las brechas que existen entre ellos, garantizando de esta forma la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica y demás condiciones de vulnerabilidad, lo que permite generar condiciones igualitarias frente al acceso a las oportunidades sociales (Ministerio del Interior, s.f).

El enfoque diferencial, es capaz de identificar las diversas concepciones, sentidos y lógicas de la vida o de determinado pensamiento colectivo o personal que comparten las personas, esto con el fin de "potenciar" las acciones diferenciales que permitan un goce efectivo de derechos. Además, permite comprender dinámicas discriminatorias que generan exclusión social, permitiendo así establecer acciones que busquen transformar desde la equidad y el desarrollo humano (Secretaría de Integración Social, s.f).

Por otro lado, el enfoque diferencial también se puede entender como:

El elenco de acciones y políticas públicas que, al dar un trato diferenciado a sujetos de especial protección constitucional, contribuye a eliminar barreras entre los distintos colectivos de la población, creándoles igualdad en el acceso a las oportunidades en la vida política, económica, social, comunitaria, y cultural (Forero, 2019., p.51).

Es así como a través de un enfoque diferencial, se logra disminuir las barreras frente a la discriminación de los grupos y poblaciones vulnerables, pues ayudan a la construcción de igualdad en los ámbitos que sea aplicado.

Violencia Sexual

La violencia sexual, es una de las categorías más resaltadas a lo largo del auto 092, puesto que este delito lo han infringido actores armados a las mujeres de forma sistemática en los territorios que están en medio del conflicto armado en Colombia. Se entiende este concepto como:

La tentativa de consumir un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la

penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto, el intento de violación, los tocamientos sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto (La Organización Mundial de la Salud, 2021., par.3).

Es entonces como se puede concluir que existen diversas formas de violencia sexual, que se pueden dar en distintas dimensiones y contextos, en donde participan diversos actores como la familia, los grupos al margen de la ley y en muchos casos autores desconocidos. Además, la violencia sexual es utilizada como medio de control, vulnerando así la dignidad de los sujetos.

Educación Superior

La educación en Colombia se define como “un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ministerio de Educación Nacional, 2009., par.1). Entendiendo así que este proceso corresponde al aprendizaje de diversos aspectos con el fin de formar integralmente a los sujetos.

La constitución política permite dar cuenta de la naturaleza del servicio educativo, en donde expone que se trata de un derecho individual y que este debe de ser garantizado por el Estado, en donde su papel es regular y vigilar la calidad, su cumplimiento, su acceso y permanencia (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

“Los programas educativos de nivel superior se apoyan o parten de los conocimientos adquiridos en la educación secundaria. Su propósito es que los estudiantes desarrollen habilidades complejas en un campo de estudio especializado” (SITEAL, 2019., p.2).

Generando de esta forma profesionales que respondan las necesidades y estándares laborales que impone la sociedad.

El concepto de educación superior y la calidad de la misma expuesta por Albornoz (1996), quien manifiesta que:

La literatura contemporánea aborda a la educación superior como un instrumento del desarrollo, en todas sus circunstancias, y elevar la calidad es una cuestión crucial, entendiendo a la calidad como un parámetro en donde coinciden los conceptos de eficiencia, competitividad, rendimiento, innovación y avance científico y tecnológico (p.2).

Es entonces como la educación, se entiende como un eje central para que se dé el desarrollo en las sociedades, puesto que es necesario para la reproducción de la información, sistematizando conocimientos por medio de las instituciones educativas que permitirán el desarrollo del individuo; asimismo a través del Auto 092, dentro de su programa de educación, las mujeres serían las principales beneficiarias en lo que sería la reparación de este derecho mediante el acceso a la educación superior, siendo esta una oportunidad de transformación en su vida personal y social.

Diseño Metodológico

La presente investigación, tiene como objetivo identificar los avances que ha tenido el Auto 092 de 2008 en materia de restitución del derecho a la educación superior para las mujeres desplazadas que actualmente buscan profesionalizarse en la Universidad de La Salle.

Por lo anterior, para el desarrollo de este documento se utilizó como método la investigación cualitativa, entendiendo este método como lo exponen los autores Sampieri, Collado y Lucio (2003):

Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Por lo regular, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en "reconstruir" la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido (p.10).

Por lo anterior, se analizó la realidad subjetiva de la educación superior para las mujeres desplazadas a través del Auto 092 en relación con la problemática social del desplazamiento forzado, de esta manera las vivencias, experiencias, retos y desafíos de las mujeres, fueron de gran utilidad para comprender dichos elementos que pudiesen llegar a condicionar o favorecer el avance en materia de restitución de derechos a través de la normativa que legisla alrededor del Auto 092.

No obstante se tomaron en cuenta otras perspectivas que han participado en el proceso, tales como el director y la asistente académica del programa de trabajo social de la universidad de La Salle, quienes se sumaron a la investigación desde su experiencia dentro del proceso que se ha llevado a cabo con las mujeres que actualmente son beneficiarias del programa, adicionalmente se intentó realizar un acercamiento a una funcionaria del Ministerio de Educación, siendo esta la institución encargada del programa de educación, con el fin de comprender los avances que ha tenido el auto en la restitución del derecho a la educación superior y así mismo identificar los retos y los desafíos para seguir garantizando de manera clara y efectiva este derecho a futuras generaciones, sin embargo nunca hubo respuesta por su parte para coordinar el encuentro.

Para la presente investigación, también es importante conocer las implicaciones inmersas en cada uno de los procesos por los cuales las mujeres han pasado hasta la

actualidad, su lucha por la reivindicación del derecho a la educación, en especial por la educación superior y cómo logran desenvolverse en este ámbito, todo ello a través de sus relatos, de esta manera consideramos que lograremos comprender el nivel de avance que tiene el Auto 092, además de conocer si al momento de ejecutar los procesos estos logran ser de fácil accesibilidad para las mujeres, así mismo como la permanencia y culminación en los procesos.

Nivel de la investigación

El nivel de alcance de nuestra investigación es descriptivo – interpretativo; en primer lugar, la investigación descriptiva, permitió puntualizar en las características de las mujeres que hacen parte del Auto 092, como de los avances de este en materia de la restitución del derecho a la educación superior, desde la percepción de varios actores en cuanto al proceso. “La investigación descriptiva, según se mencionó, trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta” (Grajales,2000., p.1).

En segundo lugar, desde un enfoque interpretativo, según Vain (2013):

En investigación social supone un doble proceso de interpretación que, por un lado, implica a la manera en que los sujetos humanos interpretan la realidad que ellos construyen socialmente. Por otro lado, refiere al modo en que los científicos sociales intentamos comprender cómo los sujetos humanos construyen socialmente esas realidades (p.39)

De tal manera, la investigación se hizo en torno a la comprensión de la información adquirida por los administrativos de la universidad de La Salle y las mujeres estudiantes, asociada a la subjetividad personal del fenómeno social en cuestión.

Enfoque de interaccionismo simbólico

La presente investigación se posiciona desde un enfoque del interaccionismo simbólico en el cual el individuo es a la vez sujeto y objeto de la comunicación, en tanto que la personalidad se forma en el proceso de socialización por la acción recíproca de elementos objetivos y subjetivos en la comunicación. Esta consideración convierte al interaccionismo simbólico en una corriente de pensamiento que se sitúa a caballo entre la psicología social por su énfasis dado a la interacción y la sociología fenomenológica por la consideración de la interacción como base para la construcción de consensos en torno a las definiciones de la realidad social (Rizo, 2006., p. 57).

Para autores representativos de esta corriente investigativa Cicourel (1974) y sus seguidores le da un peso específico a los significados sociales que las personas asignan al mundo que les rodea. Para desarrollar su punto de vista Blumer (1900-1987), otro representante de esta tendencia, plantea dos premisas que fundamentan su perspectiva:

las personas actúan con respecto a las cosas e inclusive frente a las personas sobre la base de los significados que unas y otras tienen para ellas; los significados son productos sociales que surgen durante la interacción; los actores sociales asignan significados a situaciones, a otras personas, a las cosas y a sí mismos a través de un proceso de interpretación. (...) Para entender la conducta de un individuo, debemos conocer cómo percibía la situación, los obstáculos a los que creía tener que enfrentarse, las alternativas que se le ofrecían; sólo podremos comprender los efectos del campo de posibilidades, de las subculturas de la delincuencia, de las normas sociales y de otras explicaciones de comportamiento comúnmente invocadas si las consideramos desde el punto de vista del actor (p. 60).

Es así como en la investigación cualitativa, el enfoque interaccionismo simbólico hace referencia a los procesos de interacción a través de los cuales se produce la realidad social dotada de significado.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la presente investigación busca identificar el nivel de avance que ha tenido el Auto 092 y como este logra ser efectivo en la restitución del derecho a la educación para las mujeres desplazadas, a través de las experiencias relatadas por ellas mismas, de esta manera, reconocer desde otros puntos de vista, la labor de la universidad de La Salle como operario de este proceso y del Ministerio de Educación como garante del cumplimiento del programa de educación.

Técnicas de recolección de información

Con el fin de darle respuesta a los objetivos específicos, en donde se buscan comprender los avances del Auto 092 en la restitución del derecho a la educación de las mujeres desplazadas, los retos y desafíos tanto de la institución como de las mujeres y las percepciones que hay alrededor del proceso, se utilizaron las siguientes técnicas con el fin de buscar información que sea de utilidad para el desarrollo de los objetivos.

Entrevista estructurada

Esta técnica se realizó con 5 mujeres que actualmente están en el proceso de formación de la universidad de La Salle, esta entrevista tal y como expone (Cortazzo y Trindade, 2014, citado por Schettini & Cortazzo, s.f):

[...] en una interacción entre dos o más sujetos; lo que la va a diferenciar de una conversación común es el tratamiento que hacemos con la información que nos brinda esta interacción [...]. A diferencia de una conversación cotidiana, la entrevista

se sustenta siempre en una hipótesis y será guiada por objetivos establecidos en función de nuestros intereses cognitivos (p.19).

Con estas entrevistas, se busca identificar cómo ha sido el proceso de cada una de las mujeres para la garantía de restitución al derecho de la educación superior a través del Auto 092, identificando así las estrategias que han permitido efectuar los procesos restitutivos del derecho a la educación superior de las mujeres. Además, con este diálogo, se busca resaltar las vivencias personales de cada una de las mujeres y la forma como han vivido el proceso de restitución.

Adicionalmente, la entrevista también permitió abordar de forma individual las percepciones que tienen las mujeres frente al proceso educativo, en donde se hace referencia a los desafíos que se han vivido en el proceso. Esto debido a que este tipo de entrevista, “consiste en proporcionar cuestionarios estructurados, en los cuales las preguntas están predeterminadas tanto en su secuencia como en su formulación” (Blasco y Otero, 2008., p.3).

Es por esto que, se desarrolló una guía de entrevista con los temas específicos para alcanzar los objetivos planteados, de tal manera las entrevistas se realizaron de forma individual con cada mujer, en donde se permite trazar una línea de tiempo del proceso educativo. (Anexo D)

Grupo Focal

El grupo focal es una técnica de grupo que genera “un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos” (Hamui y Varela, 2013., p.56). Además, esta técnica permite hacer un análisis de los saberes de los participantes; se pueden analizar pensamientos de forma grupal,

permitiendo así la socialización de la información y de esta forma generar grandes reflexiones en torno a un tema en específico (Hamui y Varela, 2013).

Es por lo anterior que el grupo focal dio aportes importantes para cumplir el tercer objetivo específico que busca identificar cuáles han sido los retos y los desafíos que se han dado a través del proceso de restitución al derecho a la educación superior, antes y después de ingresar a estudiar.

Es así, como por medio de este espacio de diálogo, se buscó generar reflexiones que aportaran sustancialmente a la investigación, permitiendo identificar cuáles han sido los retos convergentes y divergentes dentro de los relatos de las mujeres, de esta forma comprendiendo cómo ha sido el proceso como grupo.

Entrevista semiestructurada (funcionarios administrativos de la universidad de La Salle)

Para la presente investigación, era de suma importancia identificar las perspectivas de todos los actores del proceso, es por esto que resultó fundamental conocer desde fuentes primarias, cómo se dio el acceso de las mujeres a la institución, además de su posterior desarrollo académico y cómo se dio el proceso formativo. Es por esto, que consideramos fundamental desarrollar entrevistas desde diversos puntos de vista que nos permitan comprender el panorama completo de cómo ha sido y qué implica el proceso educativo de las mujeres líderes en la universidad de La Salle.

La entrevista semiestructurada, tal y como lo menciona (Díaz et al, 2013)

presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos (p.163).

Esta entrevista nos permitió identificar cuál es la perspectiva desde los directivos de la universidad, quienes han sido actores fundamentales para el proceso de formación y adaptación de las mujeres, permitiendo así identificar de forma más completa el cómo se ha dado el proceso desde la perspectiva institucional y académica. Además, esta entrevista aportó conocimientos fundamentales para la construcción de la perspectiva institucional y el programa de educación promulgado por la corte en el Auto 092, en donde se pudo identificar cómo se ha dado el proceso de restitución al derecho a la educación en las mujeres desplazadas.

Esta técnica fue complementada con la guía de entrevista la cual contuvo preguntas que lograron dar respuesta a cómo ha sido el proceso de las mujeres para el restablecimiento del derecho a la educación, hace cuánto se está desarrollando y además, identificar la perspectiva institucional en el proceso formativo y de adaptación, generando así nuevos conocimientos sobre los procesos educativos importante para seguir en el camino reconstitutivo de la educación superior e identificar las diversas perspectivas del proceso.

Herramientas

- Grabadora
- Ficha de Caracterización
- Cartas de invitación y presentación
- Guía de entrevista estructurada (Mujeres)
- Guía de entrevista semiestructurada (Administrativos)
- Consentimiento informado
- Guía de preguntas orientadoras Grupo Focal

Población

El grupo poblacional que participó en la presente investigación estuvo conformado por 8 participantes, dentro de estos sujetos: 5 mujeres desplazadas que hacen parte del Auto 092 y desarrollan actividades de liderazgo social; actualmente estudian en la universidad de La Salle en dos grupos distintos, el primer grupo ingresó en el año 2018 (noveno semestre³) y el segundo grupo ingresó en el 2021 (tercer semestre).

Así mismo se contó con la participación de 3 directivas que ejercen cargos administrativos en la Universidad de la Salle, cuentan entre 5 y 8 años de permanencia en la institución, uno de ellos es el psicólogo de Bienestar Universitario y los otros dos ejercen cargos al interior del programa de Trabajo Social, como dirección del programa y asistencia académica, los tres conocen el proceso del Auto 092 y se han echo partícipes del acceso, permanencia y pronta culminación de las mujeres de décimo semestre.

Criterios para la selección de la población

Funcionarios (administrativos)

- Ser directivas de la Universidad de la Salle y que reconozcan o hayan estado en el proceso de acceso, permanencia y culminación de las mujeres del Auto 092.
- Ser directivos del programa de Trabajo social y que conozcan sobre el proceso de acceso, permanencia y culminación de las mujeres del Auto 092

Mujeres

- Ser mujeres pertenecientes al Auto 092

³ Si bien es el último semestre para las mujeres, es importante aclarar que es el noveno semestre debido a que ellas lograron materializar su práctica académica de 2 semestres en uno solo, lo cual favoreció la disminución del tiempo requerido para la formación exigida en la universidad de La Salle

- Ser mujeres beneficiarias de la restitución al derecho a la educación a través del Auto 092
- Ser estudiantes del programa de trabajo social de la universidad de la Salle
- Encontrarse matriculadas en alguno de los dos periodos de ingreso 2018 – 2021

Considerando los criterios de la población, fue elaborada una ficha de caracterización específica para las 5 mujeres víctimas entrevistadas, la cual permitió recolectar información sobre las particularidades de estas, con el fin de identificar aspectos específicos de cada una, así como de su proceso a través del Auto 092 particularmente en su opinión en la garantía del derecho a la educación superior.

Dentro de dicha ficha, se evidenció que las mujeres actualmente se encuentran en tercer y décimo semestre de la carrera profesional de trabajo social en la universidad de La Salle; el rango de edad para las mujeres entrevistadas varía entre los 32 y 59 años, en su mayoría son mujeres solteras, todas desplazadas de sus territorios de origen y con llegada al casco urbano de la Ciudad de Bogotá, en el proceso de desplazamiento se evidenció que las mujeres sufrieron diversos tipos de violencias como: violencia sexual, explotación por labores domésticas, amenazas y persecución por su ejercicio de liderazgo, fueron despojadas de sus tierras, además, muchas de ellas sufrieron la pérdida del proveedor económico y así mismo la desintegración de su grupo familiar durante y después del desplazamiento, algunas de ellas padecieron una violencia acentuada por su pertenencia a etnias indígenas.

En su mayoría cumplen tres roles: uno como estudiantes, el segundo como cuidadoras y el tercero de solvencia económica a través de actividades como costura, labores domésticas o trabajo de liderazgo a través de organizaciones defensoras de derechos humanos.

Como se mencionó anteriormente todas las mujeres habitan en el área urbana, en localidades como San Cristóbal y Kennedy, tres de ellas recibieron apoyo de vivienda por parte del Estado, dos de ellas o viven en casa familiar o pagan arriendo, todas ellas en estrato 1; la conformación de su núcleo familiar se representa por la compañía de sus hijos; en la mayoría de los casos, se evidenció la importancia de la escolaridad o formación académica, pues los hijos que están en edad escolar, asisten adecuadamente a sus instituciones educativas, así mismo hay jóvenes y adultos que realizan algún estudio técnico o profesional. En su mayoría las mujeres realizan procesos de liderazgo, más no todas hacen parte del grupo distrital de seguimiento e incidencia al Auto 092.

Fases del proceso metodológico:

Elaboración anteproyecto

Para el desarrollo de esta investigación, en un inicio se hace revisión de fuentes documentales primarias y secundarias que abordan la perspectiva y avance de los estudios frente al tema investigativo, sumando a ello se realiza la construcción del problema de investigación de la cual derivó la elaboración de los objetivos

Elaboración y afinamiento de instrumentos

Para el desarrollo de esta fase se elaboraron los instrumentos a partir de las categorías planteadas por cada uno de los objetivos de la investigación, en términos de que las preguntas se ajustaran a los participantes, de dicha manera se empleó la estrategia de entrevistas estructurada y semiestructurada, así mismo la técnica de grupo focal. (Ver Anexo E)

La entrevista estructurada fue realizada a 5 estudiantes mujeres víctimas de desplazamiento en ocasión al conflicto armado que actualmente se profesionalizan en la

universidad de La Salle; la entrevista semiestructurada se realizó a 3 funcionarios académico-administrativos, las preguntas formuladas para cada una de las entrevistas fueron comprendidas y revisadas con la asesora de tesis, antes de aplicar el instrumento a la población. (Ver Anexos C y D)

Y por último para la técnica de grupo focal, se esperaba contar con la participación de las 5 mujeres inicialmente entrevistadas, por lo tanto, el encuentro se realizó de manera virtual, encuentro donde solo lograron asistir 3 de las mujeres, por cuestiones de horario y demás.

Selección de la población

Considerando los criterios de selección para la población, fueron elaboradas cartas de solicitud para entrevistas que fueron dirigidas en primera instancia al director del programa Carlos Mario Ramírez Rave, a Ximena Giraldo Gonzáles siendo la asistente académica e Iván Fernández psicólogo de bienestar universitario; a todos ellos se les solicitó acorde a sus funciones y experiencia, apoyo para contactar a las estudiantes mujeres del Auto 092 que cumplieran con los criterios para hacer parte del proceso; así mismo el contacto directo con la doctora Marcela Torres (funcionaria del Ministerio de Educación) y encargada de ser puente de comunicación y procesos entre la universidad de La Salle y esa institución, después de tantas trabas decidimos como grupo investigativo, desistir de su participación por falta de tiempo para la aplicación del instrumento.

Así mismo el acercamiento con las mujeres, se realizó a través del contacto por medio de correo electrónico, al cual se envió un poster indicando las generalidades del anteproyecto y la importancia de su participación en esta investigación.

Recolección de la información

Luego de la revisión y aprobación de los instrumentos, se hizo un primer acercamiento a los administrativos de la universidad de La Salle (directivos del programa de trabajo social y psicólogo de bienestar universitario) a través del correo institucional, donde se envió una carta dando información general de la investigación con el objetivo de solicitar una entrevista de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y lugar para la realización de esta. (Ver Anexo A)

Para el contacto con las mujeres se solicitó apoyo de la docente Karin Viviana Suárez Puentes encargada del área de acompañamiento a estudiantes, con los correos institucionales desde los cuales se envió un póster con información general de la investigación, y un correo desde el cual, quienes estuvieran dispuestas podrían dar su confirmación a través de este y con base en ello acordar la hora, fecha y lugar para el encuentro; ahora bien, con cada una de ellas se realizó el diligenciamiento del consentimiento informado (Ver Anexo F), seguido de una ficha de caracterización (Ver Anexo G), la cual permitió conocer las particularidades de cada una de las participante, y continuando con la entrevista estructurada plantada para el espacio por medio de la cual se buscó darle respuestas a los objetivos estipulados. (Ver Anexo B)

En tal sentido, para la realización de dichas entrevistas se contó con la ayuda de medios tecnológicos como grabadora, guías de entrevista y la participación del grupo investigador en roles como mediación y observación participante.

Análisis, codificación e interpretación de la información

Luego de realizar la transcripción de cada una de las entrevistas, se organizó la información en una matriz de Excel, en la cual se ubicó en la parte superior horizontal los

sujetos participantes y de manera vertical a la izquierda las categorías de análisis construidas a partir del marco teórico, a continuación se codificó cada uno de los fragmentos con el fin de asignarle significado a la información dada, asimismo se considera que de esta manera, al momento de realizar el análisis los datos serían más fáciles de recuperar y organizar según la intención de cada objetivo planteado.

Rubin y Rubin (1995) citado por Álvarez (2017) nos dice que “codificar es el proceso mediante el cual se agrupa la información obtenida en categorías que concentran las ideas, conceptos o temas similares descubiertos por el investigador, o los pasos o fases dentro de un proceso” (p.5)

La reorganización de la información a través de la categorización y codificación nos permitió hacer un mejor análisis de la información y con ello se realizó la construcción de los resultados.

Cabe resaltar que para la codificación de los participantes de la investigación se tomó en cuenta el número de la entrevista y su rol dentro de la universidad, es decir para los administrativos se asignó de la siguiente manera: ADMIN.1: Carlos Mario Ramírez Rave (director del programa de trabajo social) ADMIN.2: Ximena Giraldo González (asistente académica del programa de trabajo social) y ADMIN.3: Iván Fernández (psicólogo de bienestar universitario) para el caso de las mujeres se codificó de la siguiente manera EST.1: Sandra Rocío Gaviria Muñoz, EST.2: Astrid Yilena Ortiz Díaz, EST.3: Jenny Viviana Guerrero Carvajal, EST.4:Hermelinda Bucurú Yara, EST.5: Hilda María Quiroga Ferraro.

Cuadro de Categorías

Objetivo general	Identificar cuáles han sido los avances que ha tenido el Auto 092 de 2008 en materia de restitución al derecho de educación superior para las mujeres desplazadas que actualmente buscan profesionalizarse en la Universidad de La Salle.
-------------------------	---

Objetivo específico	Técnica e instrumento	Categorías	Subcategorías	Dimensiones
Identificar las estrategias mediante las cuales se ha llevado a cabo la restitución y garantía del derecho a la educación para las mujeres víctimas a través del auto 092 de 2008.	Entrevista estructurada	Restitución y garantía de derechos	Estrategias	Acceso Participación Permanencia
		Mujeres Víctimas	Desplazamiento	Rol Asumido, proceso, reconocimiento, proyecto de vida
			Impacto desproporcionando	Condiciones de vulnerabilidad
		Derecho a la educación	Garantía	Cronología (antes, durante y después), restitución y permanencia

Objetivos específicos	Técnica e instrumento	Categorías	Subcategorías	Dimensiones
Comprender las percepciones que tienen las mujeres, directivas de la Universidad de la Salle, y el Ministerio de educación frente al proceso educativo que se ha dado a través del Auto 092 de 2008,	Entrevista semiestructurada	Percepciones	Mujeres	Proceso de restitución
			Directivas	Avances Auto 092- Educación
		Proceso educativo	Aprendizaje	Conocimiento Formación Académica
		Enfoque Diferencial	Relaciones Sociales	Necesidades Condiciones de igualdad Estrategias
		Auto 092	Avance	Educación, Experiencia, Ventajas y desventajas, Dificultades, trayectoria, desconocimiento

Objetivos específicos	Técnica e instrumento	Categorías	Subcategorías	Dimensiones
Identificar los retos y desafíos que se han dado durante el proceso de restitución al derecho de la educación superior en el marco del Auto 092 de 2008.	Técnica grupo focal	Retos y desafíos	Restitución del derecho a la educación	Personales. Académicos. Acceso. Sociales.

Resultados

De acuerdo a la información recolectada, el presente apartado responde a través de los datos obtenidos a los objetivos trazados en la presente investigación, en este sentido, se exponen los resultados en tres momentos: el primero, da cuenta del objetivo número uno que identifica las estrategias mediante las cuales se ha llevado a cabo la restitución y garantía del derecho a la educación para mujeres víctimas a través del Auto 092 de 2008; el segundo, da muestra de las percepciones que tienen las mujeres desplazadas y administrativos de la universidad de La Salle, frente al proceso educativo; y el tercero, presenta los retos, desafíos y aprendizajes que de manera general se han dado durante el proceso de restitución al derecho de la educación superior.

Estrategias para la restitución y garantía del derecho a la educación superior para mujeres víctimas a través del Auto 092 de 2008

El objetivo número uno, se orienta a la identificación de las estrategias que utilizó la universidad de La Salle como entidad garante en la restitución del derecho a la educación para 13 mujeres víctimas, que actualmente se encuentran estudiando en esta institución universitaria, así mismo las relacionadas con el Ministerio de Educación y entidades como el

Fondo Nacional de Víctimas que con base al Auto 092 de 2008, son las instituciones estatales que dan cumplimiento a las órdenes que manifiesta la Corte Constitucional para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado.

Dentro de las estrategias que se lograron evidenciar y que han sido implementadas durante todo el desarrollo del proyecto, se encuentran las estrategias del proceso educativo, estrategias de acompañamiento, estrategias de validación y estrategias de manejo de los recursos.

Entendiendo las estrategias tal y como lo menciona Chandler (2003) citado por Contreras (2014) "la determinación de las metas y objetivos de una empresa a largo plazo, las acciones a emprender y la asignación de recursos necesarios para el logro de dichas metas" (p.161)

Estrategias de proceso educativo

A través de los distintos diálogos con los actores del proceso, se identificó que el "grupo distrital de Seguimiento e incidencia al Auto 092" es un colectivo de mujeres que se organizó para vigilar la operatividad y cumplimiento del mismo, en el marco de los programas que allí se contemplan, el Grupo Distrital, se propuso hacer efectivo el acceso a la educación superior, es así como las mujeres empezaron a "buscar contactos directos con entidades gubernamentales, con los Ministerios, con La Unidad de Reparación y Atención a Víctimas, con el mismo distrito a través de la Alta Consejería para las Víctimas y la Paz que está en Bogotá" (ADMIN.1).

La idea inicial del proyecto era recibir alrededor de 100 mujeres, pero para el acceso a la educación debía recurrir a algún apoyo económico por parte de entidades privadas o del Estado, La Salle durante este periodo de tiempo apoyó a las mujeres en la construcción de

proyectos para presentar ante la cooperación internacional, y un trabajo interinstitucional con la entidades antes mencionadas, pero pese a los esfuerzos, no se consiguió ningún recurso, sin embargo se siguió intentando y las mujeres se postularon a las becas que brinda el Fondo Nacional de Reparación para Víctimas en el cual se presentaron alrededor de 30 a 40 mujeres. Para este momento del proceso se había mencionado la posibilidad de generar un horario especial para las mujeres si entraban un grupo mayor a 20 – 25 mujeres, finalmente solo 12 de las mujeres postuladas recibieron la beca, y solo 8 de ellas decidieron acceder a la universidad de La Salle, que corresponde al grupo que ingresó en el año 2018.

Considerando lo anterior, es preciso destacar que han sido diversas las dificultades a las que se han enfrentado las mujeres desplazadas frente a su acceso a la educación superior, por un lado, existe un gran obstáculo al momento de aplicar a las becas del Estado, pues son pocas las mujeres que han logrado conseguir estos recursos para restituir su derecho, lo que nos permite decir que aún existe un largo camino que recoger para el acceso de las mujeres del Auto a la educación superior.

La universidad de La Salle, elaboró un documento en el cual daba a conocer su interés por acoger y apoyar el ejercicio de restitución del derecho a la educación superior para mujeres desplazadas del Auto 092, basando este en la estructura curricular del momento de su ingreso con el fin de buscar alternativas para sus planes de estudio. Adicionalmente al ser un grupo nuevo y con características especiales, implica una gran responsabilidad para la universidad, y en mayor grado para el programa de trabajo social, por esta razón se llevaron a cabo estrategias enfocadas hacia los docentes, quienes recibieron cursos formativos intersemestrales en donde se abordaban temas de trabajo con víctimas, los cuales les permitieron adquirir competencias y conocimientos para la atención de esta población (ADMIN.1).

Desde el inicio del proceso, las mujeres fueron tratadas bajo tres criterios: como estudiantes, como mujeres víctimas y como lideresas, todo a través del acompañamiento y seguimiento permanente al considerarse un grupo especial, lo que permitió el reconocimiento de sus condiciones y necesidades. Además, es importante mencionar que las mujeres también tuvieron que adquirir compromisos con su proceso educativo y con la misma institución, en condiciones igualitarias.

Ahora bien, algunas de las exigencias que manifestaron las mujeres al momento del ingreso a la educación superior era la validación de su experiencia, tener un horario especial para tomar las clases sin afectar de forma drástica el desarrollo de sus actividades laborales, y flexibilidad para seguir ejerciendo su labor de liderazgo mientras estudiaban, pero para la mayoría de universidades, estas eran exigencias de difícil cumplimiento, mientras que la universidad de La Salle desde el primer momento tuvo la disposición de aceptarlas o negociar estas exigencias, en coordinación con varios actores como el vicerrector en su momento Carlos Carvajal y el señor Libardo Pérez coordinador de currículum, es así como empezaron a hacer un contacto con las mujeres para apoyar el ejercicio académico.

Por otro lado, a medida que se fue desarrollando el proceso con las mujeres, se fueron identificando ciertas dificultades de aprendizaje, por ejemplo, para este punto es importante mencionar que en la población desplazada:

Se observa que al nivel de primaria (hasta grado 5), accede alrededor del 8,8% de desplazados; a secundaria (hasta grado 11), alrededor de 5,63%; mientras que a la educación superior (mayor al grado 12), no accede más del 2% de personas en condición de desplazamiento forzado. Las cifras indican un panorama desalentador porque: menos del 15% de la población desplazada accede a la educación formal, y de

ellos la mitad lo hace en niveles bajos, un 30% en niveles medios y menos del 20% a niveles altos (Castiblanco, 2019., p.301)

En este caso, algunas de las mujeres mencionaron que tuvieron que validar su bachillerato para poder ingresar a la universidad, es decir que muchas de las mujeres no habían tenido una experiencia académica desde su adolescencia, motivo por el cual presentaron problemas de lecto - escritura, por tanto el cuerpo docente utilizó estrategias de evaluación en donde la argumentación y oralidad tuvieran un papel fundamental y en donde la parte escritural no fuera una limitación, sin embargo, se reforzó el acompañamiento a través de programas como el CLEO (Centro de Lectura, Escritura y Oralidad) con el fin de superar estas falencias o dificultades, entendiendo que las mujeres al ser adultas debían fortalecer esas competencias de lectura y escritura, con el objetivo de que todas tuviesen un mismo nivel de incidencia pero con diferentes formas de calificación.

Además, por parte de los docentes, fue fundamental la comprensión de las particularidades de las mujeres en cuanto al saber y la teoría, lo cual fundamentaba dichas estrategias que permitieron que a las mujeres se les exigiera con el fin de fortalecer el proceso de aprendizaje y así garantizar las mismas competencias y cumplimiento de objetivos que tienen los demás estudiantes.

Otra de las estrategias durante el proceso educativo que se inició por parte de la universidad, fue darles la posibilidad de acceder a las clases de inglés, puesto que es un requisito fundamental contar con un nivel de inglés mínimo para graduarse. El primer grupo de mujeres tuvo este beneficio tan solo tres semestres antes de graduarse y la universidad fue quien brindo esos créditos para que ellas pudieran acceder a este beneficio, aunque cabe resaltar que al ser en los últimos semestres la carga académica para las mujeres se vio afectada, motivo por el cual la universidad tomó la decisión de que el segundo grupo, debido

a las dificultades y reflexiones que se dieron con el primer grupo, tuvieron la posibilidad de iniciar sus clases de inglés desde el tercer semestre, permitiendo así que las mujeres tuvieran mayor tiempo para cursar la segunda lengua.

Desde la información recolectada a través de las mujeres, se logró identificar que la universidad tuvo diversas estrategias para que el proceso educativo se diera de forma respetuosa y dinámica. Por ejemplo, una de las estrategias que fueron implementadas fue darles la posibilidad de visibilizarse como mujeres víctimas al interior de la institución. El primer grupo tuvo una inducción particular en donde se les mostró la universidad y las distintas herramientas con las que cuentan las estudiantes durante el proceso educativo, a diferencia del segundo grupo, quienes entraron en un momento coyuntural como la pandemia del Covid-19, que no permitió que se les diera una inducción personalizada, sin contar que este grupo ingresó 15 días después debido a problemas administrativos, por lo que para este último grupo, fue distinto su proceso de socialización, lo que generó algunas dificultades en la adaptación.

Todas estas estrategias a nivel del proceso educativo, permitieron que las mujeres tuvieran una experiencia universitaria llena de herramientas que buscaban mejorar sus capacidades y de igual forma responder a las necesidades que surgían en el camino, es así como los administrativos, los docentes y las mujeres trabajaron de forma conjunta para seguir cada día adquiriendo conocimientos.

Estrategias de Acompañamiento

La universidad de La Salle, de la mano del programa de trabajo social y bienestar universitario, han representado un rol fundamental para el acompañamiento; en un primer momento con el acompañamiento a las mujeres del Auto 092 y a los actores que participan en

el proceso educativo, esto se ha dado a través de la sensibilización de los actores, con el fin de que los sujetos logren reconocer las dinámicas, vivencias y necesidades de cada una de las mujeres.

La Salle a través de distintos espacios académicos, buscó acompañar en el proceso formativo y contribuir a la construcción de nuevos conocimientos, generando así espacios de participación como el día de la mujer, el Seminario Latinoamericano de Trabajo Social, actividades donde se les visibiliza, se espera que ellas se reconozcan y se visualicen como víctimas dentro de la universidad, además de fortalecer el proceso académico y demás conocimientos.

Adicionalmente, tal y como se mencionó en las estrategias de proceso académico, las mujeres de forma constante recibieron acompañamiento como el CLEO, el programa de PIES que aborda las matemáticas y la estadística y el recurso de biblioteca. Además, el acompañamiento psicosocial fue incondicional, pues a través de este, se brindaron espacios de escucha, reflexión, apoyo y soporte psicológico. Cabe resaltar que el apoyo psicosocial es fundamental debido a las condiciones particulares de este grupo, puesto que las afectaciones del desplazamiento dejan consecuencias en la vida de las mujeres, tal y como lo menciona (Cepeda, 2008)

las presiones y cargas psicológicas derivadas de esta condición, aunadas a la ruptura de los proyectos de vida, imaginarios sociales, redes de apoyo sociocultural y a la experiencia de la pobreza y la violencia, generan en las mujeres desplazadas fuertes necesidades de apoyo psicosocial que se han visto igualmente irresueltas, y cuyo procesamiento debe verse aplazado o evadido ante la necesidad apremiante de responder por sus familias (p.71)

Es así como las mujeres estudiantes, se ven expuestas a diversas situaciones de estrés que combinadas con las cargas educativas y las distintas responsabilidades, generan afectaciones emocionales, que deben ser acompañadas por los administrativos y los docentes con el fin de que no desfallezcan en el proceso.

Por otro lado, las mujeres exponen haber tenido un docente de acompañamiento semestral que les brindaba la información sobre qué herramientas de la universidad estaban disponibles para que ellas pudieran hacer uso de estas, es así como cada semestre las mujeres decidían que estrategias utilizar para su proceso según sus necesidades. Además, la mayoría de las mujeres exponen haber tenido el acompañamiento pertinente en todos los ámbitos universitarios y psicológicos.

Por otro lado, durante la pandemia, las mujeres tuvieron diversas dificultades que fueron analizadas por las instituciones, lo que permitió que se les brindaran apoyos como mercados, Sim Cards con internet, computadores portátiles y seguimiento de los docentes.

Por otro lado, desde el inicio de la carrera y hasta la actualidad, las mujeres son acompañadas durante su proceso de matrícula, además, tienen la posibilidad de inscribir los horarios primero que todos los estudiantes, lo que permite que acomoden sus horarios según sus necesidades; asimismo todo lo que tuvo que ver con validaciones; otra estrategia de acompañamiento fue cuando las notas se encontraban en plataforma SIA, se les informaba de manera personalizada con el fin de hacer seguimiento al proceso educativo de cada una de las mujeres.

Para las mujeres, el acompañamiento de los administrativos y docentes fue una gran herramienta para avanzar en sus procesos, puesto que se sentían apoyadas, escuchadas y acompañadas; para este punto los docentes y administrativos siempre estuvieron dispuestos a atender a las necesidades de las mujeres.

Este acompañamiento se dio en distintos niveles, tal y como lo menciona una de las estudiantes:

El acompañamiento social, el acompañamiento de los profesores, el respeto que hay a las vivencias, independientemente de que sean reconocido el liderazgo o no, es un respeto mancomunado de todos los docentes, es un apoyo excepcional del doctor Carlos Mario, de la doctora Karin Viviana, que a pesar de nuestras diferencias como grupo, o como grupos que ingresaron al Auto 092 en referente de estudio en la universidad de La Salle, los docentes se han visto muy acordes a las necesidades que tenemos nosotras (EST.2)

Tanto el primer como el segundo grupo de mujeres, han evidenciado que el acompañamiento desde la institución universitaria ha sido constante y ha dado las garantías para continuar con el proceso, puesto que además de todas las estrategias académicas, se les brindó acompañamiento desde todos los niveles en la universidad, desde lo académico hasta lo psicológico, pero en este punto vale la pena resaltar que las mujeres también deberían recibir un acompañamiento desde las instituciones estatales como la Alta Consejería, puesto que estas instituciones tienen la responsabilidad de acompañar a las mujeres en sus procesos, pero no se dio de forma constante, motivo por el cual la universidad tuvo que brindar este acompañamiento, pero pues a pesar de que la universidad genera este apoyo psicosocial y psicológico, no tiene las condiciones suficientes y no cuenta con los profesionales especializados para tratar temas psicológicos de las víctimas de desplazamiento forzado.

Respecto a lo anteriormente mencionado, uno de los entrevistados nos brinda una visión más completa, mencionando que

Son mujeres con vivencias muy difíciles y son mujeres que nosotros aquí contenemos, pero no atendemos porque aquí un psicólogo de bienestar o incluso un trabajador

social o incluso una psicóloga que sea docente acá puede acompañar en términos de asesoría, puede apoyar a la mujer, a estas mujeres para que adquieran hábitos de estudio, pero no puede atender por ejemplo un tema como una secuela de una violación (...) ni puede atender un tema de elaboración de pérdida (ADMIN.1)

Identificando así que el apoyo de las instituciones estatales y sus profesionales especializados son fundamentales para el acompañamiento de las mujeres y las necesidades psicológicas que tienen.

Considerando lo anterior, podemos resaltar que la universidad de La Salle ha hecho un acompañamiento a las mujeres de forma incondicional, pues desde el primer momento la universidad estuvo dispuesta a atender sus necesidades y acompañarlas en el proceso de acceso a la educación. Además, los docentes y administrativos brindaron acompañamiento tanto académico como psicosocial, lo que permitió que las mujeres se sintieran apoyadas en todo momento, no solo por los docentes, sino por las herramientas que estaban disponibles para su uso, que fortalecieron su desarrollo académico.

Finalmente, la sensibilización de los actores involucrados fue importante en el reconocimiento de sus dinámicas vivencias y necesidades, ya que el acompañamiento resultó ser más efectivo al ser conscientes de esas particularidades, una dificultad que suele presentarse no solo en este proceso sino en general, es la rotación constante de los funcionarios de las instituciones estatales pues dificulta no solo la comunicación y la confianza de las mujeres sino que nuevamente genera acciones de revictimización contra las mismas.

Estrategias de Validación

Una de las exigencias que se había realizado por parte de las mujeres del Auto, fue el reconocimiento de su experiencia como lideresas, por tal motivo a cada una de las mujeres se les hizo una valoración de la experiencia con el fin de determinar las materias que podrían ser validadas.

La estrategia de validación o examen de validación "es la prueba que presenta un estudiante para demostrar su idoneidad en una asignatura cuando está no ha sido cursada en el respectivo programa académico" (Universidad de La Salle, 2018)

De esta manera se realizó una estrategia pre diagnóstica a cada una de las mujeres para evaluar qué conocimientos tenían y que materias podrían validar, entre esas estuvieron: derechos humanos, Estado, sociedad y conflicto, movimientos sociales, políticas públicas y sociales, entre otras, este proceso se realizó de manera individual en acompañamiento de un docente del programa de T.S, el cual se encargaba de enviar lecturas, de las que posteriormente se realizaría una asesoría personalizada para revisar su avance y comprensión, cabe resaltar que eso no está contemplado en el reglamento, pero los docentes lo hicieron con ellas. Después presentan un examen y se da la aprobación o no de la materia, la ventaja para las mujeres es que es totalmente gratuito. Los docentes realizaron dicha labor de manera voluntaria, no se les reconoce ni horas ni tiempo para eso, permitiéndonos así observar el alto grado de compromiso de la institución y de los docentes con el proceso de las mujeres víctimas (ADMIN.2)

Con el tema de las prácticas sucedió algo parecido, pero en este caso se destinaron recursos para que los docentes apoyaran este ejercicio, porque, aunque las prácticas se validaron, las mujeres presentaron trabajos y vieron seminario de intervención, es decir práctica 1 y práctica 2 en un solo semestre. Para dicha estrategia las mujeres del primer grupo

radicaron un derecho de petición dirigido al director del programa de trabajo social Carlos Mario Ramírez Rave en el cual, solicitaban que su experiencia en el ejercicio como lideresas fuera tomado en cuenta para la validación de seminario I y II correspondiente a práctica profesional el cual tiene una duración de un año, y que se da en séptimo y octavo semestre.

Es así como la experiencia de las mujeres permitió la validación de materias, según el caso específico de cada una, lo que nos permite identificar que el proceso educativo fue único y personalizado. Además, vale la pena exponer que según CONPES (2021)

el derecho a la educación con equidad busca avanzar en la transformación de las prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación, reconociendo sus diversidades y diferencias, a partir de la identificación y fomento de sus capacidades y competencias. Lo cual se busca desde el desarrollo de nuevas pedagogías y prácticas docentes que promuevan el ejercicio de su autonomía para acceder al ejercicio pleno de sus derechos como ciudadana (p.139).

Es decir, que a partir de las estrategias que se dieron durante el desarrollo del proceso educativo, se tuvo en cuenta su proceso como lideresas sociales y comunales, sus capacidades y conocimientos que de forma empírica han adquirido por medio de las experiencias, eliminando así las barreras que pueden presentar en el acceso a la educación para las mujeres adultas.

Es acertado mencionar que la validación de las mujeres fue una de las garantías que la universidad brindó para estos grupos, pues el reconocimiento de su experiencia en el campo social y los conocimientos sobre las problemáticas sociales, permitieron que las exigencias fueran consideradas y se llegara a un acuerdo de validación y así se hiciera un diagnóstico

con cada una de las mujeres de forma particular y se identificaran sus fortalezas y así definir que materias serían o no validadas.

Estrategias sobre el manejo de los recursos

Para la siguiente estrategia es importante tener en cuenta los siguientes actores, el doctor Iván Fernández psicólogo de Bienestar Universitario, esto debido a que es él el puente de comunicación entre el Ministerio de Educación y la universidad de La Salle, además de ser el responsable del manejo y gestión de los recursos depositados por instituciones como Icetex, Fondo Nacional de Víctimas y otros.

Es importante mencionar que un estudiante beneficiario del Fondo de Reparación de Víctimas puede llegar a recibir hasta 3 auxilios: auxilio pago matrícula, recurso el cual da el Icetex y lo recibe directamente la universidad, auxilio de sostenimiento que lo reciben directamente los y las estudiantes y auxilio de permanencia que se lo giran a la institución educativa para que realice los proyectos de acompañamiento. Cabe aclarar que este último, el auxilio de permanencia, solo lo recibe la universidad por parte de algunos beneficiarios, esto depende desde que institución se esté destinando el recurso para el estudiante, por ejemplo, el recurso de permanencia solo lo tienen las mujeres que están a cargo del Ministerio de Educación, y con este recurso, se pacta un proyecto de inversión durante su paso por la universidad, (fotocopias, alimentación, transporte) y otras posibles situaciones que puedan presentarse y estén contempladas en el reglamento operativo; mientras que las mujeres que están a cargo de la Alta Consejería, no tienen este recurso de permanencia.

Respecto al proceso de las mujeres, como bien se ha mencionado durante todas las estrategias, siempre han existido necesidades, unas manifestadas de manera directa y otras que se han construido a su paso, pero la que más se menciona es la de carácter económico,

puesto que para las mujeres existen factores que trascienden lo académico, puesto que son mujeres en su mayoría madres cabezas de hogar, quienes tienen obligaciones con sus hijos lo cual demanda gastos adicionales a los de estudiar en una universidad privada.

Según Cepeda, (2008)

Las dificultades propias de la jefatura de hogar se incrementan, presentando especiales complicaciones, en los casos de mujeres con niños pequeños, mujeres con problemas de salud, mujeres con discapacidad o adultas mayores, condiciones que dificultan el desempeño de las mujeres como proveedoras de hogares monoparentales. Por ejemplo, el tema del cuidado de los niños plantea especiales dificultades; según se explica en el informe de la Comisión de Seguimiento de febrero de 2008, solo el 8.8% de los niños entre 0 y 7 años de edad incluidos en el RUPD asisten a hogares, guarderías o jardines del ICBF y el 5.8% asisten a otra guardería, preescolar o jardín, mientras que el 64.9% permanece con su padre o su madre – en los hogares desplazados de jefatura femenina, pues, es de esperarse que el cuidado de los niños recaiga directamente sobre la madre en una proporción comparable de los casos, lo cual necesariamente le ha de plantear a ésta serias dificultades en el manejo de su tiempo y su energía en tanto responsable de satisfacer las necesidades económicas de su familia. (p.70-71)

Es por esto que muchas de estas mujeres se ven enfrentadas a situaciones económicas difíciles, pues tienen que ser responsables no solo de ellas y sus hijos, sino también de un trabajo, lo que puede afectar su desarrollo académico.

Por otro lado, durante la pandemia las mujeres se vieron obligadas a cumplir un aislamiento obligatorio lo cual limitaba sus posibilidades para generar ingresos, además, como lo mencionó uno de los administrativos:

pese a que ya hay un auxilio de sostenimiento que reciben por parte del ICETEX ellas directamente, pero dijimos "esta situación es aún más difícil, necesitan esos recursos", nos sentamos, las 3 instancias y acordamos qué necesitan las señoras, obviamente también escucharlas a ellas, cuáles son sus necesidades y qué quieren (ADMIN.3)

A través de esta reunión, se concretó la idea de que estas mujeres durante la cuarentena por Covid-19 "recibieran alrededor de 1.200.000" de pesos (ADMIN.3), correspondiente a un recurso que buscaba apoyarlas frente a la difícil situación, además de auxilios en mercados; sin embargo La Salle también le comentó a las mujeres que este recurso era una excepción, puesto que la pandemia era una situación no normativa que permitía brindar este beneficio por una única vez, de igual forma es importante señalar que no fueron el único grupo beneficiario.

El recurso de permanencia, como se mencionó anteriormente, es un recurso que brinda el Ministerio de Educación y que busca brindar recursos a la universidad para que se gestionen programas académicos y demás actividades estipuladas por el Ministerio, la universidad por su parte decide cómo utilizar el recurso de cada estudiante, en este caso, por ejemplo, algunos de los recursos fueron utilizados para adelantar créditos de materias perdidas, gestionar los derechos de grado, continuar con sus estudios académicos, como el caso de dos de las mujeres quienes actualmente cursan una especialización en Voluntariado, además, aquellos recursos que "sobran" se gestionan según cada caso en específico y con la particularidad de cada necesidad de las mujeres.

Por otra parte depende del proceso de cada mujer, en cuanto a la aprobación de los semestres, pues ellas cada semestre deben presentar los papeles al Icetex para que se les sea renovado el pago para el siguiente, es fundamental entender que cuando las mujeres acceden a la universidad, entran con una beca y se mantiene así mientras culminan la carrera, "es que

la característica que tiene este subsidio, es que si ellas ganan la materia, si ganan los 10 semestres, ese subsidio es condonable, pero si no, se convierte en un crédito" (ADMIN.1)

Lo anterior quiere decir que, si por algún motivo las mujeres no culminan la carrera profesional, la beca se convierte en un crédito educativo el cual deben pagar directamente al Icetex, mientras que, si culminan la carrera, no deben realizar ningún pago a la institución.

Las mujeres por su parte evidenciaron que el aspecto económico es un factor fundamental en el momento de estudiar una carrera, puesto que, desde los transportes a la universidad, hasta comer en el tiempo que estén afuera, son grandes gastos que las mujeres tienen dificultad en cubrir, puesto que el estudiar en muchos casos limitó el tiempo que anteriormente era para generar ingresos, muchas de ellas de manera informal.

A pesar de que el recurso de sostenimiento llegaba a las mujeres semestralmente, no cubría las necesidades básicas, pues como lo mencionan ellas, un arriendo, comida, transportes, durante un semestre son gastos que no se alcanzan a cubrir con este recurso, además, como se mencionó anteriormente, la mayoría de las mujeres tienen responsabilidad económica con sus familias, lo que implicó grandes sacrificios.

Otro de los aspectos que se identificó a través de esta investigación fue el gran desconocimiento por parte de las mujeres hacia los recursos, en especial sobre el recurso de permanencia, pues, por ejemplo, el segundo grupo no tienen aún conocimiento sobre si cuentan o no con este recurso que es entregado a la universidad, pues la mayoría de las mujeres del primer grupo si son beneficiarias de este, motivo por el cual no tienen que pagar el seguro estudiantil, mientras que el segundo grupo debe sacar de su recurso de sostenimiento para pagar este seguro.

Finalmente, se reconoce que las mujeres reciben dos y hasta tres recursos económicos por parte de entidades estatales, todos ellos en virtud de ser usados para elementos que correspondan a lo educativo, sin embargo estos recursos suelen ser destinados a las distintas necesidades que tienen las mujeres, por ejemplo en la alimentación, servicios, arriendo, etc., puesto que muchas de ellas se vieron obligadas a abandonar sus trabajos o actividades que les generaban un sustento económico, ya que el tiempo que dedicaban a la universidad no les permitía desarrollar otras actividades, por tanto se generaron distintas dificultades externas a las académicas pero que de una u otra forma afectaban el proceso; según lo expresado por las mujeres y lo observado durante la investigación, el acceso a la educación implica ver más allá del restablecimiento de este derecho, pues profesionalizarse implica demasiados gastos para las mujeres cabezas de familia, gastos que no están contemplados en el Auto 092 y que pueden llegar a ser limitantes para las mujeres, pues este recurso de sostenimiento cada seis meses no logra solventar lo mínimo que necesita una mujer desplazada para una educación con garantías y una reparación integral.

Percepciones de los actores frente al proceso educativo otorgado a través del Auto 092 de 2008.

Para hablar de las percepciones que tuvieron los sujetos entrevistados durante la investigación, se considera importante dar connotación a algunas de las características particulares de las mujeres, pues fueron estas características las que dieron pie a la toma de decisiones para brindar el mejoramiento a las condiciones de las mujeres en su paso por la universidad, asimismo para dar garantía frente al proceso de restitución de la educación superior.

Para este punto, es fundamental comprender que la percepción, es:

Una parte esencial de la conciencia, es la parte que consta de hechos intratables y, por tanto, constituye la realidad como es experimentada. Esta función de la percepción depende de la actividad de receptores que son afectados por procesos provenientes del mundo físico. La percepción puede entonces definirse como el resultado del procesamiento de información que consta de estimulaciones a receptores en condiciones que en cada caso se deben parcialmente a la propia actividad del sujeto (Carterette y Friedman, 1982 citado por Arias, 2006., p.10)

Las mujeres que ingresaron a la universidad de La Salle bajo el programa del Auto 092, son mujeres en edad adulta desplazadas por el conflicto armado, con unos procesos de liderazgo en la defensa de los derechos humanos de las mujeres dentro del territorio nacional con grupos familiares conformados en su mayoría por hijos. Además, estas mujeres en muchos de los casos no habían tenido una experiencia académica en bastantes años, lo que implicó que algunas para ingresar a la universidad, primero tuvieran que validar su bachillerato para poder seguir con el proceso educativo.

A través de este segundo objetivo podremos hacer un breve análisis de lo que significó este proyecto para las mujeres siendo las protagonistas, y los docentes administrativos como sus guías.

Ahora bien, faltaríamos a la verdad y a la ética misma de nuestra profesión si afirmamos que este proceso estuvo lleno de momentos positivos, que jamás existió fatiga, cansancio y todos aquellos sentimientos que aparecen cuando se cree que las cosas no van por buen camino; pues todo lo contrario; tanto docentes, y administrativos vivieron esta experiencia desde lo positivo y lo negativo; lo positivo estuvo acompañado por su naturaleza misma de velar, proteger, cuidar de estas mujeres y brindarles una buena experiencia en su trayectoria en el camino de ser profesionales, mientras que ellos también hacían parte de una

experiencia que dejaría nuevos conocimientos y formas de afrontar la pedagogía, además de la satisfacción de ver a estas mujeres crecer en sus discursos y aprendizajes que más adelante serán puestos en práctica con las comunidades y organizaciones a las que estas mujeres pertenecen.

Por otro lado, respecto a los aspectos negativos identificados por los administrativos, se encuentra que las mujeres, al ser víctimas tienden a tener relaciones complejas con las instituciones, razón por la cual el director del programa Carlos Mario Ramírez, recibió diversos derechos de petición por parte de las mujeres con el fin de que sus propuestas fueran escuchadas, situaciones que en su momento generaron cansancio a algunas directivas, pero que resalta nuevamente aspectos positivos como el hecho de que nunca se les dejó de atender o escuchar, y siempre se buscó la forma de responder y negociar las exigencias de las mujeres (ADMIN.1).

Para la asistente académica Ximena Giraldo, las mujeres son aves Fénix, mujeres que renacen de las cenizas, que se superan y que, a través de la universidad, ven oportunidades de transformación, en donde no solo ellas sino también los docentes tuvieron que adaptarse, pues la universidad no cuenta con la experiencia de educación para adultos, y ello conlleva a un aprendizaje mutuo para lograr obtener resultados (ADMIN.2).

Desde la percepción del director del programa de T.S, Carlos Mario Ramírez, se recalca la existencia de algunas tensiones que aun después de 4 años y medio de trayectoria se siguen presentando, así como de las deficiencias que estructural e institucionalmente afectan no solo el buen desarrollo de la restitución del derecho a la educación superior para las mujeres sino que también debilita las estrategias, apuestas, proyectos que como institución educativa se crean en beneficio de las mismas; sin embargo, el directivo resalta que:

Son mujeres berracas que se quieren superar, que este paso por la universidad se ha convertido en un reto en su proyecto de vida, aunque algunas de ellas no ejerzan de manera directa la profesión, será de satisfacción poderles demostrar a sus hijos y nietos que es posible salir adelante y ser profesional (ADMIN.1)

Resulta importante mencionar que los administrativos tienen una percepción positiva sobre las mujeres y el proceso en general, desde allí, resaltan cualidades como la fortaleza, la lucha constante dentro y fuera de las instancias educativas, para la garantía de los acuerdos en concordancia con las instituciones, asimismo la voluntad y deseo de ser profesionales pues ven en la educación una oportunidad de adquirir conocimientos que les permita seguir liderando desde una postura crítica los procesos de cada una de las organizaciones a las cuales ellas pertenecen.

Por otro lado, es fundamental comprender la percepción que tienen las mujeres sobre ellas mismas y su posición frente al proceso educativo, es así como resaltamos que las mujeres están muy orgullosas de ellas mismas y de su proceso, ha sido un logro de mucha satisfacción personal para ellas y sus familias. Son mujeres que se consideran "Unas duras (...) sí, la verdad que sí, modestia aparte, pero la verdad que, este proceso además de todo el aprendizaje que hemos adquirido, ha sido una experiencia maravillosa, que es de ejemplo para nuestros hijos, para nuestras generaciones" (EST.1, 2022).

Otra de las mujeres mencionó que se consideran:

como unas mujeres berracas, insistentes, luchadoras, que por más que hubo momentos que quisimos tirar la toalla no lo hicimos y que seguimos luchando, porque no era fácil después de tantos años sin estudiar tener que empezar otra vez prácticamente de cero y admirada de cada una de nosotras porque pues hemos logrado muchas cosas que no era fácil, sin trabajo, respondiendo por una familia respondiendo por el

liderazgo no era fácil pero ahí estuvimos entonces unas mujeres berracas, luchadoras, soñadoras (EST.2).

A partir de lo anterior podemos identificar que las mujeres a pesar de las dificultades siguieron adelante por un objetivo que ya había sido elegido, graduarse de trabajo social de la universidad de La Salle, pues muchas también recalcan lo agradecidas de estar cursando una carrera universitaria a pesar de las dificultades.

Por otro lado, cabe resaltar que frente al proceso educativo las mujeres tienen diversas perspectivas, pues como existen quienes están satisfechas por el proceso y el acompañamiento existen otras que consideran que no ha sido suficiente o que están inconformes. Se identificó que el segundo grupo tuvo mayor dificultad al momento de acceder a algunas herramientas que brindaba la universidad como las clases extra de matemáticas, pues un condicionante era que todas las mujeres participaran, pero no fue posible por motivos personales de cada una, lo que implicaba perder el beneficio, lo cual ha generado tensiones entre las mujeres de este grupo, pues las acciones de una, afectan el proceso de las demás.

Además, otra de las cosas interesantes que se evidenció a través de esta investigación fue que algunas de las mujeres tenían mayor tendencia o deseos de estudiar carreras relacionadas con la psicología y derecho, por ejemplo, una de las mujeres mencionó "si entramos todas las 100 a trabajo social, yo entro a trabajo social pero no era que yo quisiera estudiar trabajo social, mi gusto siempre era por la psicología" (EST.2).

Es entonces debido a la forma en como inició el proceso de acceso con la universidad de La Salle, el acompañamiento y el acuerdo en donde iban a ingresar por grupos, que las mujeres prefirieron ingresar a la carrera de trabajo social, pues es importante mencionar que

otras beneficiarias de la beca por parte del Auto actualmente están estudiando derecho o psicología en otras instituciones universitarias.

Esto nos permite comprender y analizar que la universidad de La Salle tuvo una particularidad frente al acceso y acompañamiento a lo largo del proceso educativo, en relación con otras instituciones de educación superior, que las garantías dadas a las mujeres en un principio y aquellas que se fueron construyendo en el trayecto, proporcionaron más tranquilidad y generaron un mayor sentido de amor y pertenencia por la profesión.

Dentro de las perspectivas que encontramos a lo largo de la investigación, identificamos que tanto directivas como mujeres, concuerdan en que los recursos que son brindados a las mujeres, no son suficientes, puesto que son grandes gastos los que implican estudiar en una universidad, por ejemplo uno de los entrevistados menciona que los recursos son “una ayuda, pero eso no es lo que necesita un estudiante trabajador, madre de familia víctima para vivir en Colombia, o sea no es suficiente” (ADMIN.1)

Pues como se mencionó anteriormente, las mujeres tienen diversos gastos que no son negociables y además el hecho de estudiar en una universidad privada, aumenta los gastos de gran modo, lo que implica que las mujeres deban tomar decisiones como seguir estudiando o sostener a su familia, pues esto se evidenció en las mujeres que, a pesar de haber obtenido la beca, decidieron desertar de la educación, pues no se sentían en la capacidad de responder con los gastos familiares y académicos, debido a que esto implica una sobrecarga que muchas no podían asumir el riesgo de perder un semestre y que la beca se convirtiera en un crédito.

Además, consideramos fundamental comprender cuál es la percepción que tienen los administrativos y las mujeres frente al Auto 092, por ejemplo, se evidenció que:

Con las mujeres se ha podido cumplir en un 70% de las condiciones, al ser un grupo especial, ellas exigen dentro y fuera de la universidad, sin embargo, los recursos que han llegado a la universidad se han podido ajustar para solventar las situaciones (ADMIN.3).

Lo que nos permite observar que, desde la perspectiva de los administrativos, se considera que en gran medida si ha habido cumplimiento de los requerimientos a través del Auto 092, a pesar de las dificultades que surgieron en el camino.

Por otro lado, para identificar la perspectiva de las mujeres frente a los avances del proceso educativo, se solicitó dar un valor cualitativo del proceso en una escala del 1 a 10, siendo 1 el más bajo nivel de conformidad, en este punto, las mujeres expusieron que el proceso tenía un promedio entre 9 – 10, debido a todas las garantías y acompañamiento que les fue dado por los docentes y administrativos, pues fueron fundamentales para que el desarrollo del proceso educativo se diera de forma exitosa.

Por otro lado, frente al cumplimiento del Auto 092 se le da un puntaje entre 3 – 5, pues consideran que son pocas las mujeres que han logrado acceder a la educación. Además, consideran que el Auto, no contempla de forma integral las necesidades que tienen las mujeres que se enfrentan a la educación superior, pues ellas tienen características particulares que exigen tener un enfoque diferencial. Según lo manifestado por las mujeres, este enfoque no ha sido tomado en cuenta por las instituciones estatales, un ejemplo de esto, son las pocas garantías que se han brindado en torno al acompañamiento psicosocial que, si está contemplado en el Auto, pero que las mujeres no lo han vivenciado.

Finalmente, como equipo investigador, consideramos que el cumplimiento del Auto tiene un puntaje de 6, pues se reconoce que son notorios los avances que hay respecto a la educación superior, pues han sido dos grupos los que han ingresado a La Salle y otras cuantas

mujeres a distintas universidades, pero es importante resaltar que aún falta mucho en este camino de la restitución del derecho a la educación, pues hay obstáculos a los que se enfrentan las mujeres al momento de acceder a una universidad privada, desde el momento de ganarse una beca, hasta la permanencia y culminación de la carrera, que implica, tiempo, dinero, dedicación y sacrificios, pues una mujer adulta, con familia, lideresas y que sufre diversos tipos de violencia política, tiene muchos riesgos de no culminar una carrera profesional.

Por otro lado, el puntaje para el proceso educativo, consideramos es de 8, pues la universidad ha brindado garantías para que las mujeres accedan, permanezcan y culminen su carrera. Pues a pesar de que es un grupo pequeño, que ha presentado muchas dificultades, La Salle siempre ha mostrado diversas alternativas pedagógicas que han permitido que las mujeres desarrollen su proceso académico de forma satisfactoria. Además, las herramientas que se les ha brindado han sido de apoyo para la adaptación al medio educativo.

Retos, desafíos y aprendizajes que se han dado durante el proceso de restitución al derecho de la educación superior en el marco del Auto 092 de 2008.

En relación con el proceso académico, se han identificado algunos retos, desafíos y aprendizajes, los cuales se expresan a través de las siguientes dimensiones: carácter social; personal; la tercer en cuanto al acceso y permanencia, y por último lo académico.

Entendiendo que un desafío es "algo que hay que superar y es valorado como una situación o experiencia difícil y/o nueva" (Raimundi et al, 2014., p.529)

Social

Frente a los retos que se dan en el ejercicio de la docencia, el trato de las mujeres hacia los funcionarios se convierte en uno de los grandes retos, puesto que como se mencionó

anteriormente las mujeres tienen una percepción negativa frente a las instituciones y se han visto en situaciones en donde la exigibilidad de sus derechos se convierte en una lucha constante por la no revictimización. Pues tal y como lo menciona Fernández (2010)

Si bien quedan claros y específicos algunos derechos de la víctima, por ejemplo “a ser escuchada, ser atendida, e informada”, estos derechos así nombrados quedan en la teoría; la realidad es que no evidencian garantías suficientes de acceso a la justicia, no revictimización, no repetición y reparación (p.29)

Es por tal motivo que las mujeres tienen una estigmatización sobre la atención desde las instituciones, pues han sido víctimas de situaciones que van desde “ausencia de escucha capacitada, a los malos tratos por parte del personal, al juzgamiento y prejuicio sobre sus acciones, y falta de privacidad y confidencialidad para la atención y negligencia” (Fernández, 2010., p.33)

Es por esta relación que tienen las mujeres con la institucionalidad que constantemente el director del programa de T.S recibió derechos de petición e incluso hubo una huelga porque las mujeres no tenían dinero para desplazarse a la universidad por la tardanza de los recursos, y huelga se dio debido a que “esa es la forma de relacionamiento de ellas con la institucionalidad, y eso nos incluye, porque nosotros somos institucionalidad” (ADMIN.1)

Aquí resulta interesante identificar que las mujeres no confían en la institucionalidad, ellas consideran que sus derechos pueden ser vulnerados y por lo mismo deben utilizar mecanismos legales para ser atendidas, pues en diversos momentos del proceso utilizaron estos medios para solicitar o exponer sus consideraciones, en lugar de utilizar el diálogo directo con los administrativos para manifestar sus requerimientos.

Por otro lado, es importante mencionar que están los funcionarios de la universidad que consideran que han surgido retos frente a las funciones de acompañamiento, pues al momento de atender todas estas reclamaciones y exigencias, es normal que se generen situaciones complejas, motivo por el cual la universidad de La Salle siempre ha sido clara en que para que el proceso se lleve a cabo de una forma efectiva, es necesario que cada una de los lados ponga de su parte, es así como La Salle y el Ministerio asumen compromisos y las mujeres deben ejercer una serie de acciones que permitan también el buen desarrollo del proceso.

Durante la investigación se identificó que el primer grupo de mujeres en su gran mayoría mencionaron la gran acogida que habían tenido en la universidad, tanto de los docentes, como los estudiantes, lo que permitió que su proceso formativo se llevara de forma agradable y con respeto, mientras que las mujeres que pertenecen al segundo grupo que ingresó en el año 2021 tuvieron mayores dificultades para la socialización, puesto que este grupo entró 15 a 21 días tarde debido a inconvenientes en un documento que debía firmar el Ministerio para que las mujeres pudieran ingresar a cursar su primer semestre. Cabe resaltar que este segundo grupo ingresó a la universidad durante la pandemia, es decir que ingresaron a la virtualidad y días después del inicio de clases, situación que provocó que las mujeres se atrasaran en los contenidos de las materias y tuvieran dificultades para adaptarse, motivo por el cual 5 de las 10 mujeres que habían ingresado se retiraron.

Además, este segundo grupo mostró mayores dificultades para relacionarse con los jóvenes, puesto que había una estigmatización en términos académicos con las mujeres del Auto, que afectaron las relaciones entre los jóvenes y las mujeres, en donde en algunos casos se llegaron a faltas de respeto. Además, entre las mismas mujeres del grupo han existido

diversas tensiones debido a actitudes que han tomado algunas de las mujeres que estigmatizan a todo el grupo del Auto (EST.3)

En general, las relaciones sociales fueron un reto para las mujeres, pues ser adultas en una universidad, genera miedos internos que solo terminan yéndose cuando se enfrentan, además, a pesar de que las mujeres son conscientes de su experiencia y conocimiento, se sienten inseguras y con miedo de ser discriminadas o rechazadas.

Respecto a los aprendizajes sociales, las mujeres de ambos grupos mencionan haber disfrutado de la compañía de los jóvenes, haber aprendido de forma conjunta y bidireccional, dentro de estos aprendizajes se encuentran el exponer frente a jóvenes y docentes, que fortalecen los procesos de apropiación del conocimiento y la seguridad de dirigirse a un público. Además, se identificó que, en el primer grupo de mujeres, existieron redes de apoyo entre ellas, en donde se ayudaban mutuamente, a pesar de las diferencias. Además, mencionan la importancia de haber estado con un grupo de mujeres, pues esto les dio la fuerza para no sentirse solas y de luchar contra las adversidades que aparecían en el camino.

Personal

Desde las experiencias de los administrativos entrevistados se evidenció que uno de los retos fue la necesidad de adquirir conocimientos que permitieran atender las necesidades de las mujeres víctimas, pues como se identificó durante la investigación:

los profesores de una u otra manera tienen la sensibilidad con el tema, pues porque nosotros trabajamos con víctimas, con seres humanos, con familias, pero es que una cosa es escribir sobre las víctimas, hacer un libro como los que hace Wilson del trabajo con víctimas, (...) y otra cosa es tenerlas en clase (...) son mujeres con un montón de situaciones derivadas de sus vivencias, son mujeres, muchas de ellas han

experimentado asunto de violencia sexual (...) entonces toda esa situación, esa cosa vivida, esa situación vivida que hay en su interior, pues aflora en su interacción con los otros, entonces ellas tienen conflictos (ADMIN.1).

Lo anterior nos permite observar la importancia de la empatía y comprensión hacia las mujeres, pues es importante reconocer que tienen unas características especiales que requieren una respuesta diferenciada. Es por tal motivo que los docentes y administrativos tuvieron una capacitación, con el fin de sensibilizar al sujeto frente a las víctimas y que brinde bases básicas para tratar con este tipo de población, pues esto termina convirtiéndose en un reto para los actores involucrados, quienes se ven en la necesidad de aplicar un enfoque diferencial, que tal y como lo expone Forero (2018)

se define doctrinalmente como el elenco de acciones y políticas públicas que, al dar un trato diferenciado a sujetos de especial protección constitucional, contribuye a eliminar barreras entre los distintos colectivos de la población, creándoles igualdad en el acceso a las oportunidades en la vida política, económica, social, comunitaria, y cultural.

Lo anterior nos permite identificar que las mujeres son un grupo especial que al ser mujeres y víctimas de desplazamiento y otras violencias, son personas que están en estado de vulnerabilidad.

Por otro lado, en los retos que se identificaron de manera general y personal, se refiere a la creación y ejercicio de las pedagogías que permitieran darles los recursos y conocimientos necesarios a los estudiantes, tanto jóvenes como para adultos, pues la universidad no tenía una experiencia previa de un grupo especial de mujeres que necesitaran tales alternativas pedagógicas.

Uno de los retos que más se visibiliza a través de la investigación, corresponde a temas económicos, puesto que en algunos casos son mujeres cabeza de hogar, con varios hijos, lo que implica gastos y tiempos que no son negociables, circunstancia que exigen a las mujeres enfrentarse a duras situaciones, uno de los casos que se puede resaltar es el de una mujer que tuvo que decidir entre estudiar y trabajar, pues los primeros semestres, se necesita de una disponibilidad completa, lo que pone a las mujeres en situaciones difíciles en donde en este caso, la mujer tuvo que abandonar su trabajo y dedicarse a estudiar; este caso en particular se logró superar porque tenía el apoyo económico de su esposo, el cual solventó sus necesidades, pero que también implicaron muchos sacrificios.

Sin embargo, cabe resaltar que todas estas mujeres tienen diversas problemáticas grupales y particulares, algunas de ellas cuentan con personas o familiares que les brindan un apoyo económico extra aliviando la carga, pero hay quienes deben pensar en si estudian o trabajan para alimentar, cuidar y mantener a sus familias, además, dentro de las mujeres también existen casos relacionados con problemas de la salud, que han dificultado el proceso pero que se ha logrado superar por medio de acompañamiento, que ha sido un reto constante durante todo el proceso.

Otro de los retos que se evidenció en las mujeres se relaciona con hechos de violencia, pues algunas de ellas se han visto obligadas a desplazarse intraurbanamente por motivos de amenazas, lo que genera riesgos en su seguridad, pero que también se han logrado superar a través del acompañamiento de la Policía Nacional quienes estaban pendientes a esas situaciones de violencia. Pero de igual forma, estas situaciones de riesgo, generan un gran impacto en las mujeres que son víctimas de estos hechos, pues las situaciones personales, afectan también el proceso educativo.

Acceso y permanencia

El proceso educativo que se dio en la universidad de La Salle, fue un proceso que desde sus inicios conllevó diversos retos, desde el acceso, puesto que muchas de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, no tienen conocimiento sobre sus derechos, pues estas mujeres llegan a su lugar de recepción "muy desorientadas" (EST.1), con muchas dudas sobre sus derechos a la reparación como mujeres víctima del conflicto armado, por otro lado, según Cepeda (2008)

La carga de verse expuestas a obstáculos agravados en el acceso al sistema educativo representa, para las mujeres desplazadas, un desconocimiento de su derecho a la educación, con dimensiones jurídicas diferentes dependiendo de si afecta a una niña desplazada menor de quince años, o a una joven o mujer desplazada mayor de esta edad (p.104).

Por ejemplo, en el caso de las mujeres, se evidenció el desconocimiento de sus derechos y que fueron reconocidos gracias a diversas reuniones de víctimas en donde participaban, a través de las cuales se informaba acerca de los derechos como mujeres víctimas del conflicto y los beneficios de reparación que ofrece el Estado (EST.1).

Es así como el conocimiento de sus derechos les permitió seguir en la lucha del acceso a la educación superior, momento en el cual se empezaron a buscar distintas formas para acceder. Reto que permitió a las mujeres ingresar a la universidad de La Salle después de un largo proceso de acompañamiento por parte de los administrativos, en donde se habían realizado algunos acuerdos sobre cómo sería el proceso académico.

Desde la perspectiva de las mujeres frente a los retos del acceso a la universidad que enfrentan las víctimas durante el proceso, es lograr adquirir la beca por medio de

postulaciones al Fondo de Víctimas, pues esto es un proceso en donde se postulan miles de personas, en donde se clasifica de acuerdo al puntaje que saque la persona en los documentos diligenciados y finalmente se obtiene la beca. Para este proceso son muchas las víctimas que se postulan y no logran pasar los requerimientos, lo que implica que su derecho de ser restituidos con el derecho a la educación, se ve complejizado por procesos institucionales que no dependen finalmente del sujeto postulado, sino de decisiones internas.

En un primer momento, las mujeres exigían que se les abriera un horario especial con el fin de poder seguir sus actividades productivas y estudiar en la tarde y en la noche. Esta idea se llevaría a cabo si al menos 25 mujeres pasaban a las becas del Fondo de Víctimas. Como solo se dio la oportunidad de que ingresaran 8 mujeres no se logró sacar un horario especial para ellas. Esto quiere decir que uno de los primeros retos fue lograr a través de acompañamiento que las mujeres accedieran a las becas.

Respecto a la permanencia, los administrativos y docentes se ven en un constante reto de motivar a las mujeres, pues es un proceso de altas y bajas en donde se presentan situaciones que ponen en riesgo la continuidad de las mujeres en la universidad, un ejemplo de estos es una situación que se dio con una de las mujeres de 3 semestre, pues estaba desmotivada por la carga académica, por tal motivo se dirigió a uno de los administrativos, quien la escucho, apoyo y dio recomendaciones, conversación que dio paso a la búsqueda de soluciones para ayudar a la mujer con su caso específico (ADMIN.1).

Otro de los retos y que se enlaza con la permanencia es como institución brindar las garantías suficientes para que las mujeres se sientan acompañadas, pues la superación de todas y cada una de las dificultades es lo que ha permitido la permanencia y posteriormente la culminación, pues tal y como se identificó en la investigación:

este caso que es un caso exitoso, con muchas cosas atrás, o sea del 2018 acá, pues todo lo que les he contado, uno podría decir es un caso exitoso y que hay una reparación por que pudieron, van a culminar el proceso, pero eso fue un proceso duro (ADMIN.2).

Otro de los retos frente a la permanencia, hace referencia al aspecto económico, pues como se ve reflejado en el testimonio de las mujeres, a pesar de tener los recursos, son muchos los gastos que implican estar en una universidad adicionales a ser madres cabeza de familia, situación que pone en un reto de supervivencia constante a las mujeres, pues su condición de desplazadas las obliga a enfrentar carencias, dificultades económicas y sociales, además de ser víctimas de discriminación (Cepeda, 2008) pues hay que recordar que por "La asunción abrupta de la jefatura de hogar por parte de las mujeres desplazadas aumenta significativamente sus niveles de vulnerabilidad y presión, con graves repercusiones socioeconómicas y psicológicas para ellas y para sus familias" (Cepeda, 2008., p.69).

Académico

El proceso académico ha sido una experiencia llena de retos tanto para los administrativos como para los docentes y mujeres. En primer lugar, el proceso ha traído consigo grandes retos para los docentes, pues son ellos quienes han estado día a día acompañando a las mujeres en su formación, creando nuevas estrategias pedagógicas que permitan el aprendizaje tanto de las mujeres adultas como de los jóvenes, lo que ha permitido que los profesores exploren nuevas alternativas pedagógicas, además de buscar alternativas de evaluación que permitan identificar si los conocimientos han sido interiorizados por el estudiante.

Otro de los retos que asumieron las directivas del programa de trabajo social, fue asumir un rol de sensibilización a todos los funcionarios que se vieran involucrados con el proceso de las mujeres del Auto, dentro de este proceso de sensibilización también pasó la doctora Marcela Torres, quien es la representante del Ministerio de Educación, quien en un primer momento no tenía en su imaginario que las mujeres víctimas, de la mano de La Salle lograrían llevar el proceso a cabo en torno a la educación superior.

Adicionalmente, estos procesos de sensibilización fueron fundamentales puesto que las mujeres al considerarse un grupo especial, tenían una visibilidad frente a la comunidad educativa, motivo por el cual frente a los estudiantes también resaltó la importancia de generar ese proceso de sensibilización en donde se mencionaba que eran mujeres adultas víctimas del desplazamiento forzado que estaban en su proceso de restitución del derecho a la educación.

Por otro lado, existen los retos interinstitucionales, que corresponden a los retos que hay con el Ministerio de Educación y demás entidades encargadas de implementar ese sexto programa del Auto 092, pues son instituciones que, con sus fallas en la operatividad han generado circunstancias que se han convertido en retos para las mujeres.

Las mujeres expusieron en gran parte el reto que se dio a raíz del manejo de la tecnología, en principio aprendiendo distintos programas de computador como word, power point, canva y demás herramientas que son utilizados para las entregas en los trabajos. En el marco de la pandemia, el aprendizaje de uso de las plataformas para el ingreso a las clases remotas. Pues son mujeres que no habían tenido experiencias anteriores en donde hubieran realizado estas actividades ni desarrollado sus habilidades, razón por la cual de forma constante buscaron formas de aprender, apoyándose muchas de sus hijos, quienes les

colaboraban en un primer momento en el manejo del computador y los programas, hasta que adquirieron esos conocimientos.

A pesar de ser un gran reto el manejo de las TICS, las mujeres estuvieron siempre dispuestas a aprender y conocer nuevas herramientas para desarrollar las actividades, pues durante la pandemia todas las mujeres se vieron en la necesidad de aprender a manejar la plataforma, el aula virtual, con el fin de lograr realizar sus actividades académicas satisfactoriamente.

Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos por medio de directivos de la universidad de La Salle, y las mujeres del Auto 092 que actualmente realizan sus estudios en dicha institución, en este último apartado se exponen las reflexiones finales de acuerdo a los objetivos específicos abordados en la presente investigación.

De tal manera que, en primer lugar, se lograron identificar las estrategias dispuestas por la universidad de La Salle, en especial por el programa de trabajo social, desde la cual se intentó dar garantía a la restitución del derecho a la educación superior para las mujeres víctimas que hacen parte del Auto 092, cabe resaltar que algunas de ellas ya estaban contempladas en el reglamento estudiantil, como el proceso de validación, sin embargo para las mujeres se tuvo en cuenta su proceso de liderazgo para aprobar algunas de las materias de la malla curricular; y otras que por el contrario se fueron ajustando a las necesidades que las mujeres expresaban durante el proceso, asimismo las estrategias de acompañamiento fueron claves para el acceso y permanencia de las mujeres, pues ellas se sentían respaldadas por la institución, desde lo personal y lo académico.

Las labores y roles de los docentes y administrativos siempre estuvieron un paso adelante, pues la universidad consideró la trayectoria de las mujeres y las condiciones específicas que tenía el grupo, motivo por el cual brindaron de forma permanente estrategias de nivelación en habilidades de lecto-escritura, por tanto los programas de acompañamiento como CLEO (centro de lengua, escritura y oralidad), SPAE (servicio de promoción y apoyo estudiantil), PIES (programa para la inmersión en la educación superior), TAI (tutor de acompañamiento integral) y PAILE (plan de acompañamiento, siempre estuvieron en disposición de apoyar a las mujeres en cuanto a las falencias académicas.

Por otro lado, existe un escaso apoyo y presencia por parte de las instituciones estatales para dar cumplimiento al Auto 092, su intento por restituir el derecho a la educación, genera mayores condiciones de vulnerabilidad al no contemplar las necesidades económicas, familiares y sociales que conlleva el ser madre cabeza de familia y estudiante universitario: además, las instituciones no han dado garantía sobre el acompañamiento, pues la mayoría de las mujeres expone que ha sido nulo. Las mujeres durante su proceso se ven enfrentadas a situaciones que van más allá de cumplir con un trabajo académico y eso las termina afectando no solo física sino también de manera emocional; constantemente suelen cuestionar sus capacidades y en los primeros semestres viven con dos clases de miedos e incertidumbres, el primero tiene que ver con la relaciones entre ellas y los jóvenes en las aulas de clase, y el segundo tiene que ver con la duda de culminar la carrera o por el contrario versen enfrentadas a una deuda que deberán pagarle al Estado, resultando así para algunas como un proceso arduo con muchos obstáculos, como también en una oportunidad para ser mujeres profesionales.

En segundo lugar, dadas las percepciones de los administrativos se puede concluir que la universidad y el programa de trabajo social no tienen profesionales especializados en

población víctima, pero ha desarrollado las herramientas y las condiciones para responder a las necesidades de las mujeres. Esto a través de acompañamiento permanente, estrategias pedagógicas, planeación económica, empatía y dedicación.

Por otro lado, se puede considerar que existe un gran avance en cuanto a la restitución del derecho a la educación superior, pues las mujeres han logrado superar cada semestre y de esa manera continuar accediendo a los recursos, que como el Icetex, les da para el pago de su matrícula. Además, ya han sido dos grupos los que han ingresado a la universidad de La Salle en busca de profesionalizarse y buscar mejores condiciones de vida para ellas y sus familias. Sin embargo, se reconoce que 13 mujeres que han accedido a la educación superior, son un grupo minoritario frente a la idea inicial que consideraba el acceso de 100 mujeres a la universidad.

La restitución del derecho a la educación superior para las mujeres se convierte en una herramienta con la cual ellas pueden formarse, y adquirir nuevas capacidades que contribuyan en la construcción de proyectos viables para sus colectivos u organizaciones, asimismo la profesionalización les dará mecanismos a través de los cuales puedan exigir los otros derechos contemplados en el Auto 092, pues la lucha por la restitución de todos sus derechos y reparación siguen en constante avance.

Cabe resaltar que si bien el Estado es quien ha brindado las becas, son las mujeres quienes han hecho posible el acceso a la educación a través de luchas constantes y se han esforzado para culminar una carrera universitaria, pues han trabajado arduamente para permanecer en el sistema educativo, que significa hacer distintos esfuerzos tanto a nivel académico, como laboral y familiar.

Ahora bien, es evidente que el proceso ha tenido muchas dificultades sin embargo para directivos como estudiantes, se ha dado paso también a aprendizajes profesionales y

personales, siendo un proceso recíproco, puesto que las trayectorias de las mujeres han sido de valor para docentes y compañeros de clase, y para ellas, el paso por la universidad se convirtió en un propósito más en la construcción de su nuevo proyecto de vida, de crecimiento, orgullo y satisfacción.

Sin embargo, las perspectivas de las mujeres están divididas, pues algunas consideran que son grandes las falencias en el proceso, lo cual impide reconocer que este camino sea lo suficientemente efectivo en la implementación de su programa para la restitución del derecho a la educación de forma integral, pues hay aspectos del contexto de las mujeres víctimas que no son tomados en cuenta para la implementación del programa, creando dificultades en la implementación. Por otro lado, algunas mujeres exponen este proceso como una gran oportunidad de profesionalizarse, aceptando todas las complejidades, pero agradeciendo todas las garantías que fueron brindadas por la universidad de La Salle desde el primer momento, hasta la actualidad.

Adicionalmente, es fundamental identificar que todos los actores involucrados se vieron expuestos a retos, pues fue un proceso que implicó grandes esfuerzos, por un lado los docentes y administrativos no tenían inicialmente las herramientas para dar respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas, pero fueron grandes los avances en cuanto a acompañamiento, estrategias pedagógicas y de sensibilización que permitieron llevar a cabo la restitución del derecho a la educación superior para las mujeres víctimas.

Finalmente, respecto a los retos académicos, las mujeres hasta al momento han logrado superar todas las dificultades como la entrega de trabajos por medio de herramientas digitales, el manejo de la plataforma, nivelación en las áreas de lectura, escritura, matemáticas y estadística, investigación e incluso el requisito del nivel de inglés y demás exigencias que implican estudiar una carrera universitaria.

Recomendaciones

Se sugiere a la universidad de La Salle y al programa de trabajo social, tener un enfoque diferencial a las necesidades particulares de las mujeres que ingresan a la universidad, asimismo a los requerimientos que se presentan en los primeros semestres en cuanto aspectos académicos, sociales, personales y familiares, ya que todas estas esferas afectan el buen desarrollo no solo de su carrera profesional, afectando así la reparación integral del derecho mismo.

Se sugiere a la universidad de La Salle seguir en la construcción de nuevas iniciativas que permitan la sensibilización de todas las instituciones estatales que hagan parte del proceso y que deben dar seguimiento y acompañamiento a esta población, intentando que la comunicación no sea limitada, pues la responsabilidad interinstitucional es fundamental para la restitución de las mujeres.

Por otro lado, si bien la universidad no es responsable de los conocimientos a priori de las mujeres al momento de su ingreso en la universidad, debe tomar en consideración, realizar capacitaciones con semanas de anterioridad al ingreso de todos los estudiantes, dichos espacios deben contar con la nivelación de temas como uso básico de la tecnología, uso de plataformas académicas, y acceso a espacios como la biblioteca, pues muchas de las mujeres víctimas no tienen conocimientos previos sobre las herramientas académicas que brindan las TICS.

Aunque ya se tomó en cuenta la implementación de la segunda lengua desde los primeros semestres con el segundo grupo, es necesario mencionar la importancia de la sistematización de este proceso, pues las mujeres del primer grupo exponen su inconformidad

por la segunda lengua en los últimos semestres, alegando sobrecarga académica en la fase final del proceso formativo.

Finalmente, se le recomienda a la universidad y a las instituciones pertinentes informar a las mujeres sobre los recursos que tienen disponibles, puesto que se evidenció gran desconocimiento en las mujeres sobre el recurso de permanencia y cómo este se invertía, o si eran beneficiarias del mismo.

Referencias:

- Aceros, E. J. (2016). *El papel socializador de la escuela y la garantía del derecho a la educación para la población víctima por la violencia y el conflicto armado y para la población desmovilizada – reinsertada asentada en Bogotá. Estudio de caso* (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana). Repositorio Javeriana
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18993/AcerosTautaEdisonJavier2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Acuerdo No. 005 de 2018. Por medio del cual se expide el reglamento estudiantil para estudiantes de los programas de pregrado. (2018) Universidad de La Salle.
<https://www.lasalle.edu.co/wcm/connect/dde13d9b-ac86-467b-814c-147108723167/ACUERDO-No-005-CS-2018.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-dde13d9b-ac86-467b-814c-147108723167-mWu8nQ>.
- Albornoz, O. (1996) *La calidad de la educación superior. La cuestión de la productividad, rendimiento y competitividad académica del personal docente y de investigación en América Latina y el Caribe*. Universidad Central de Venezuela.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000529.pdf>

Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer (2012) *Lineamientos de la política Pública equidad de género para las mujeres*.

<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

Álvarez, I. (2017). Instrumentos de recolección de datos y análisis de la información.

http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/70837/secme-25780_2.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Anaya, I (2015). *Montémonos al auto*. (Archivo de vídeo) Youtube

https://www.youtube.com/results?search_query=montemonos+al+auto

Arias, N, S & Galvis, D, L. (2018). *La incidencia del desplazamiento forzado en el nivel educativo en Colombia*. (Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada). Repositorio

Institucional Universidad Militar

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/18105/GalvisMolanoDeisyLorena2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Arias. C.A (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Revista Horizontes Pedagógicos*. 8(1) pp. 9-22. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4907017.pdf>

Auto 004 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado (2009).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-245673_archivo_pdf_poblacion_desplazada.pdf

Auto 005 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado (2010).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-245673_archivo_pdf_poblacion_desplazada.pdf

Auto 006 de 2009. Protección de las personas desplazadas con discapacidad (2010).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-245673_archivo_pdf_poblacion_desplazada.pdf

Auto 092 de 2008. Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. (2008)

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>

Auto 092 y 237 de 2008. Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado interno (2010).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-245673_archivo_pdf_poblacion_desplazada.pdf

Ayala, E. & Osorio, E (2016). La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia.

Revista Perspectivas, 1(1), 73–80. <https://doi.org/10.22463/25909215.972>

Bermeo, D. F. (2011). Análisis del Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional desde la perspectiva de género. *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, (2), 155-175.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/forum/article/view/32371>

Blasco, T. & Otero, L. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: la entrevista(I). Centro Nacional de Medicina Tropical. Instituto de Salud Carlos

III. *Revista Nure Investigación*, (33), 1-5.

<https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/408>

Casa de la mujer (2010). Informe de seguimiento al cumplimiento del Auto 092 de 2008 de la corte constitucional de Colombia. Programa de prevención de la violencia sexual en contra de la

mujer desplazada y de atención integral a sus víctimas; y, programa de garantía de los derechos de verdad, justicia y reparación.

https://issuu.com/casmujer/docs/informe_de_seguimiento_auto_092._se

Castiblanco, C, A. (2020). Efectos del desplazamiento sobre el acceso a la educación en Colombia.

Rev. Investigación .desarrollo .innovación., 10 (2), 297-310.

doi:10.19053/20278306.v10.n2.2020.10214

Cepeda (2004). Sentencia t-025/04.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

Cepeda, M. (2008) Incumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de la sentencia T-025 de 2004.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/auto-92-de-2008.pdf>

Céspedes, L.M. (2010) Las limitaciones de las palabras de los jueces. El intento fallido del Auto

092/08 de caracterizar la violencia sexual en contra de las mujeres como crimen de lesa

humanidad en el conflicto armado colombiano. *Revista de Derecho Público Universidad de los Andes*, (24), 1-14.

https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub89.pdf

Chaparro, L.R (2016). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual Sexto Informe*

de Seguimiento al Auto 092 de 2008 y Primer Informe de Seguimiento al Auto 009 de 2015,

Anexos Reservados Mesa de seguimiento a los Autos 092 y 009 de la Corte Constitucional,

Anexos Reservados. Ediciones Antropos Ltda

https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/acceso_a_la_justicia_para_mujeres_6.pdf

Comisión de la verdad [CEV], (2018). *La violencia sexual por cuenta del conflicto armado era un tabú. No se hablaba de este delito. Lideresa del Pacífico.*

<https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-violencia-sexual-por-cuenta-del-conflicto-armado-era-un-tabu-no-se-hablaba-de-este-delito-lideresa-del-pacifico#:~:text=No%20se%20hablaba%20de%20este%20delito.,del%20Pac%C3%ADfico%20y%20El%20Caribe.>

CONPES D.C (2020 -2030). “Política pública de mujeres y equidad de género 2020-2030.

https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf

Contreras, E.R (2014). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica.

Pensamientos y gestión. 35. pp. 152-181. <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n35/n35a07.pdf>

Decreto 164 de 2010. Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada Mesa

Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2010).

<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/NormativaNacional/Decreto%20164%20Mesa%20Interinstitucional.pdf>

Decreto 4796 de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8°, 9°, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones. (2020).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45079>

Decreto 519 de 2003. Por el cual se suprimen, se transforman y se crean unas consejerías y programas presidenciales. (2003).

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1719647>

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M & Varela, M (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico.

Investigación en educación médica, 2(7), 162-167

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009#:7E:text=Se%20considera%20que%20las%20entrevistas,inter%C3%A9s%20ya%20que%20%22...

Fernández, S. Y (2010). Derecho a la salud de la población desplazada: el caso de las mujeres del Auto 092, Medellín, Antioquia. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 9(19),22-38
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54519045003>

Forero, J. R. (2019). Derechos humanos, enfoque diferencial y construcción de paz. Breves reflexiones desde una visión constitucional. *Saber, ciencia y libertad*, 14(1), 48-55
<https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n1.5204>

Grajales, T. (2000, 27 de marzo). Tipos de investigación [online] *Public Cmaps*.
<https://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1RM1F0L42-VZ46F4-319H/871.pdf>

Guarnizo, D. (2011) *Mesa de seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional, anexo reservado Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual Cuarto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional*. Ediciones Antropos Ltda.
https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/acceso_a_la_justicia_para_mujeres.pdf

Guerrero. U. M & Guerrero. B. M (2009) Acceso a la educación de la población desplazada por el conflicto armado en Colombia 1999- 2009. *Studiositas*. 4(2), 67-76.
https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrE18ruAotiR8EAgCWrcgx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzIEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1653306223/RO=10/RU=https%3a%2f%2fdialnet.unirioja.es%2fdescarga%2farticulo%2f3664099.pdf/RK=2/RS=B3GkDkBcvP1Ddsx0a2gZqQlJn

Guio, M. & Fajardo, P.A (2017). *Políticas públicas de atención educativa a la población desplazada por la violencia en Bogotá (2012-2015)*. (monografía, Universidad Distrital Francisco José de Caldas). Repositorio Universidad Distrital.

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/7445/FajardoAguileraPaulaAndrea2017.pdf?sequence=1&isAllowed=yguio>

Gutiérrez, C. O. (2017). *Avances en la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, a partir del auto de seguimiento 092 de 2008*. (Universidad La Gran Colombia). Repositorio institucional Universidad La Gran Colombia.

https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5264/Avances_p%c3%bablico_mujeres_confl%c3%adcto.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández A, Gutiérrez M. (2010) *Vulnerabilidad y exclusión en salud: datos y relatos de la situación de la población desplazada en Bogotá*. Editorial pontificia Universidad Javeriana.

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41012>

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8470.pdf>

Ibáñez, A.M & Velásquez, A. (2008) El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas. *División de Desarrollo social*.

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/6151/S0800725_es.pdf

Ley 115 de 1994. Por medio de la cual se expide la ley general de educación. (1994).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 1190 de 2008. Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008

como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se

dictan otras disposiciones. (2008).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30119>

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. (2008).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. (2011).

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Ley 30 de 1994. Por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

(1994). https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. (1997).

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>

Mellizo, W. A (2014) Línea de investigación e intervención en derechos humanos y fortalecimiento democrático, documento de fundamentación. Universidad de la Salle.

[file:///C:/Users/USER/Downloads/Documento%20de%20linea%20de%20investigacion%20e%20intervencion%20en%20derechos%20humanos%20y%20fortalecimiento%20democratico%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Documento%20de%20linea%20de%20investigacion%20e%20intervencion%20en%20derechos%20humanos%20y%20fortalecimiento%20democratico%20(4).pdf)

Ministerio de Educación Nacional (2010). *Inclusión de población desplazada en la educación superior*. (Diapositivas PowerPoint).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-245673_archivo_pdf_poblacion_desplazada.pdf

Ministerio de educación nacional. (2009). *¿Qué es la educación superior?*

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html>

Ministerio del interior (s.f) Sentencia T-025 de 2004.

<https://www.mininterior.gov.co/content/sentencia-t-025-de-2004>

Ministerio del interior. (s. f.). *El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado.*

https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

Moreno, S. Y. F. (2013). Atención a las mujeres desplazadas víctimas de la violencia sexual por actores del conflicto armado interno: Seguimiento del Auto 092 de la Corte Constitucional en Colombia. *Regions and Cohesion*, 3(1), 112+.

<https://link.gale.com/apps/doc/A396618547/AONE?u=anon~2c3d3297&sid=googleScholar&xid=dd0e7959>

Núñez, D., (2018). El interaccionismo simbólico y sus aportes a la teoría social contemporánea.

Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales.

<https://www.eumed.net/rev/cccss/2018/02/interaccionismo-simbolico.html>

ONU Mujeres Colombia (s.f) *Las Mujeres en Colombia.*

<https://colombia.unwomen.org/es/ONU-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>

OPIAC. (2013). *Programa para la protección de los derechos de las mujeres indígenas en situación de desplazamiento o en riesgo de estarlo. autos 092 y 237 de 2008 - capítulo de la Amazonía.*

http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/almacenamiento/APROBADO/2017-11-24/370729/anexos/1_1511581565.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2021) *Violencia contra la mujer*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Ortiz, M. (2018) *Revisión documental sobre la noción de víctima en Colombia*. (Universidad Autónoma Latinoamericana). Repositorio Universidad Autónoma de Latinoamerica. http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/920/1/unaula_rep_pre_der_2018_revision_documental.pdf

Pabón Echeverry, C. M. (2010) *Yo mujer, desplazamiento forzado y ciudadanía, una historia que contar*. (Magister en Antropología, Universidad Nacional de Colombia). Repositorio Flacso Andes. <http://hdl.handle.net/10469/2234>

Pareja, A. J., & Iañez, A. (2014). Violencia contra la mujer desplazamiento forzado. Análisis de las estrategias de vida de jefas de hogar en Medellín. *Acta sociología*, (65) 151-171. [https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70240-3](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70240-3)

Raimundi, M., Molina, M.f., Gimenez, M & Minichiello, C. (2014). ¿Qué es un desafío? Estudio cualitativo de su significado subjetivo en adolescentes de Buenos Aires. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12(2). pp. 521-534. <https://www.redalyc.org/pdf/773/77331488001.pdf>

Rivas, L.O., Duarte, C. C(2018). El Auto 092 de 2008 y las mujeres indígenas de los pueblos U'wa y Barí en Colombia. *Revista Derechos Humanos & sociedades* 1(1). 185-199. https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrE1x38.4pi9zcAxT6rcgx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1653304444/RO=10/RU=https%3a%2f%2fcore.ac.uk%2fdownload%2fpdf%2f236399633.pdf/RK=2/RS=4dnyn5Aczp6QFwaZ5m4vIv9HwvM

- Rojas, D. (2012) *Auto 092 de 2008: Transformación de las Percepciones en los tomadores de decisiones y la sociedad civil frente a la violencia sexual en contra de las mujeres producto del conflicto armado en Colombia*. (Trabajo de grado, Universidad Javeriana). Repositorio Institucional Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/10434>
- Romel Yañez, Charles, & Acevedo, Astrid (2014). Propuesta de intervención clínica cognitivo-conductual para personas que enfrentan problemas psicosociales. *Tesis Psicológica*, 9(1),156-171. ISSN: 1909-8391. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139031679013>
- Sampieri, R., Collado, C & Lucio, P. (2003). El proceso de investigación y los enfoque cuantitativo y cualitativo hacia un modelo integral. McGraw-Hill Interamericana (Ed.) *Metodología de la investigación* 8-25
<http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>
- Sánchez, C. L & Oliveros, S. (2016). Derechos de la mujer dentro del contexto del desplazamiento forzado en Colombia. *Transpasando Fronteras*, (9), 129-142.
<https://doi.org/10.18046/retf.i09.1622>
- Sandoval, L.E., Botón, S.L & Botero, M.I (2011). Educación, desigualdad y desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de la facultad de ciencias económicas*, (19), 91-111.
<file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-EducacionDesigualdadYDesplazamientoForzadoEnColomb-4239637.pdf>
- Schettini, P. & Cortazzo, I (s.f) *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*. Editorial de la Universidad Nacional de la Plata.
[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento_completo %20Cortazzo%20CATEDRA%20.pdf-PDFA.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento_completo%20Cortazzo%20CATEDRA%20.pdf-PDFA.pdf?sequence=1)

Secretaría de integración social. (s. f.). *Enfoque diferencial*.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoque-diferencial>

Sentencia T-743. Educación – derecho y servicio público con función social. (2013)

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-743-13.htm>

Silva, E., (2019). *Enfoques cualitativos de la investigación social*. Red de investigación en educación, empresa y sociedad. DOI:10.13140/RG.2.2.11167.10405

Torres, N. V. (2011). Desplazamiento forzado y enfoque diferencial. Una posibilidad de intervención / Acción en ámbitos de exclusión. *Revista de la Facultad de Ciencias*, (7), 106-122

[file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-DesplazamientoForzadoYEnfoqueDiferencial-3854643%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-DesplazamientoForzadoYEnfoqueDiferencial-3854643%20(2).pdf)

Unidad de víctimas (2020). *Más de un millón y medio de víctimas de desplazamiento en Colombia han avanzado hacia soluciones duraderas, según informe del Observatorio Global del Desplazamiento Interno*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/victimas-en-el-exterior/mas-de-un-millon-y-medio-de-victimas-de-desplazamiento-en-colombia-han#:~:text=2020-,M%C3%A1s%20de%20un%20mill%C3%B3n%20y%20medio%20de%20v%C3%ADctimas%20de%20desplazamiento,Observatorio%20Global%20del%20Desplazamiento%20Interno>

Unidad para las víctimas. (s. f.). *Enfoque diferencial de género y Derechos Humanos de las mujeres*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoque-diferencial-de-g%C3%A9nero-y-derechos-humanos-de-las-mujeres/359>

- Vain, P. (2012). El enfoque interpretativo en investigación educativa: algunas consideraciones teórico-metodológicas. *Revista de educación*.3(4). pp.37-46.
https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/83
- Valdés, B. (2020, 22 de octubre). Las mujeres desplazadas por la violencia que buscan profesionalizarse. *El espectador*.
<https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/las-mujeres-desplazadas-por-la-violencia-que-buscan-profesionalizarse-article/>
- Vanegas, J. A; Bolívar, C; Camacho, L. B. (2011) Significado del desplazamiento forzado por conflicto armado para niños y niñas. *Fundamentos en Humanidades*. 7(24), 163-189.
<https://www.redalyc.org/pdf/184/18426920007.pdf>
- Varela, M. & Hamui, A. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, 2(5),55-60. <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733230009.pdf>
- Vidal, R. C., Atehortúa, C . I & Salcedo, J. (2011) *Efectos del desplazamiento interno en las comunidades de las zonas receptoras, estudio de caso en Bogotá, DC, Colombia, en las localidades de Suba y Ciudad Bolívar*. Proyecto del instituto Brookings-London School of Economics sobre el desplazamiento forzado.
<http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8470.pdf>
- Villa, M (2006). Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía. *Biblioteca virtual de CLACSO*.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinop/20100920090346/art02desplazamientoforzadoControversia187.pdf>

- Viloria, W (2014). *Percepción de la garantía del derecho a la educación en población víctima del desplazamiento forzado*. (Trabajo de grado, Universidad Pedagógica Nacional). Repositorio institucional Universidad Pedagógica Nacional. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/735>
- Yepes, M. I. (2012). *Violencias basadas en el género en el marco del desplazamiento forzado y en conflicto armado. Informa de seguimiento al Auto 092 de 2008*. (Trabajo de grado, Universidad de Antioquia). Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16310/1/YepesMaria_2012_ViolenciasBasadasGenero.pdf

Anexos

Anexo A:

Cartas de solicitud de entrevista para entrevista directivos

Bogotá, Colombia

Febrero de 2022

Señor(a)

Directivos académicos

Asunto: Solicitud para entrevista y descripción del trabajo de grado

Cordial saludo.

A través de la presente, yo Valentina Duque y Marcela Silva, estudiantes de último semestre del Programa de Trabajo social, en el marco de la investigación **SEGUIMIENTO AL AUTO**

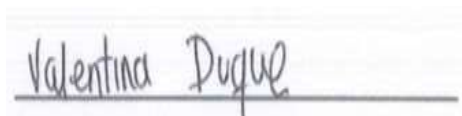
92. RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MUJERES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO. CASO UNIVERSIDAD

DE LA SALLE” con asesoría de la docente Ana Marcela Bueno, estamos interesadas en conversar con usted acerca del proceso educativo de las mujeres que actualmente se encuentran matriculadas en el programa de Trabajo Social, y su relación con el proceso al Auto 092.

Su participación en ello resulta ser clave para el desarrollo de nuestra investigación, de tal modo esperamos tener un encuentro no mayor a dos horas en la que podamos realizar una entrevista con el fin de identificar los avances que ha tenido el Auto 092 de 2008 en materia de restitución al derecho de educación superior para las mujeres desplazadas que actualmente están en su proceso formativo.

De tal forma esperamos su pronta confirmación, indicando hora, fecha y Lugar según disposición, a los siguientes correos vduque73@unisalle.edu.co o asilva38@unisalle.edu.co

Agradecemos su tiempo y colaboración.

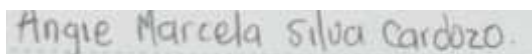


Valentina Duque Otero

Cc. 1018514273

Cód. Estudiante. 62181052

Estudiante de Trabajo Social, Décimo semestre.



Marcela Silva Cardozo

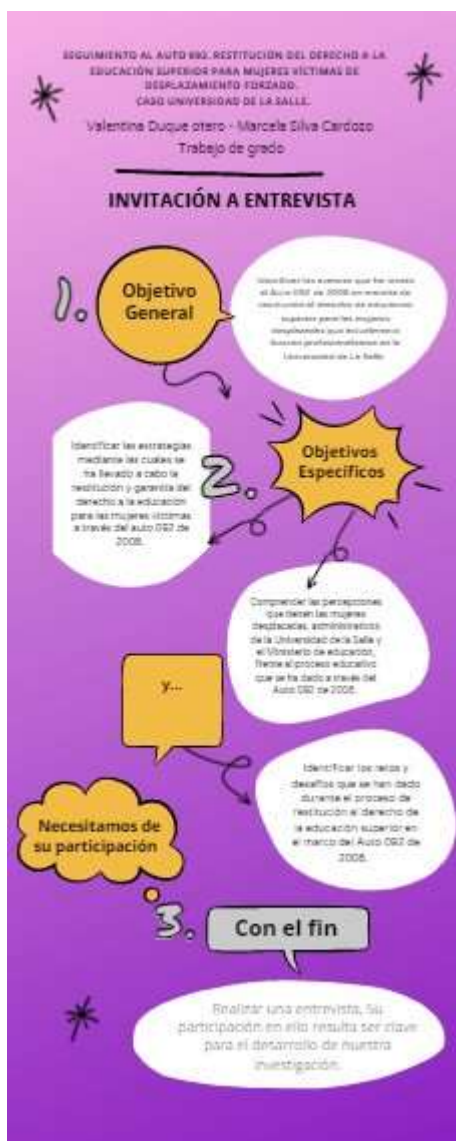
Cc. 1030667419

Cód. Estudiante. 62142038

Estudiante de Trabajo Social, Décimo semestre.

Anexo B:

Poster invitación a entrevista para las mujeres



Anexo C:*Guía instrumento para entrevista semiestructurada para directivos***INSTRUMENTOS DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA - DIRECTIVAS****UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

Buenos días, damos inicio a esta entrevista siendo hoy jueves 3 de marzo del 2022.

Nuestros nombres son Valentina Duque Otero y Marcela Silva Cardozo, estudiantes de décimo semestre del programa de trabajo social, y actualmente estamos en la segunda fase de nuestro trabajo de grado titulado **“seguimiento al Auto 092, restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso universidad de la Salle”**.

Agradecemos a usted como directiva del programa de Trabajo social, por brindarnos este espacio de conversación con el fin de dar claridad del proceso que se viene adelantando con las mujeres desplazadas pertenecientes al Auto 092 y que actualmente realizan una carrera profesional en esta Universidad, de antemano esperamos que esta entrevista sirva para dar respuesta al siguiente objetivo: **“Comprender las percepciones que tienen las mujeres desplazadas, directivas de la Universidad de la Salle y el Ministerio de educación, frente al proceso educativo que se ha dado a través del Auto 092 de 2008”** a partir de cuatro categorías Auto 092, proceso educativo, enfoque diferencial y percepciones.

Preguntas iniciales

- ¿Cómo es su nombre?
- ¿Cuál es su cargo?
- ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la Universidad de La Salle?

Auto 092

1. ¿Qué conoce usted acerca del Auto 092 y lo que se manifiesta en este en cuanto a la educación superior para las mujeres desplazadas?
2. ¿Cómo se dio el proceso para que la universidad participará en el proyecto “educar para reparar”.
3. ¿Cómo se logra el acceso de las mujeres al programa de la universidad?
4. ¿Cuántas Mujeres pueden acceder a este programa a través del Auto?

Proceso educativo

5. ¿Hace cuánto se inició la formación educativa de mujeres desplazadas de la mano del proceso del Auto 092?
6. ¿Cómo se da la relación entre el Ministerio de educación y la universidad de la Salle, para el acceso de las mujeres del Auto 092?
7. ¿Actualmente cuántas mujeres del Auto hacen parte del programa de trabajo social de la universidad de la social? (en qué programas)
8. ¿Cómo se desarrolla el plan de estudios para las mujeres?
9. ¿En qué semestres se encuentran las mujeres actualmente?
10. ¿Cómo describiría el proceso que ha vivido la universidad (¿referida a elementos positivos y negativos del proceso)?

Enfoque diferencial

11. ¿Cuáles son los parámetros que exige la Universidad para que una mujer haga parte del proyecto?
12. ¿Cómo define usted a las mujeres que hacen parte del proyecto?
13. ¿Cuáles considera usted que son las necesidades que han surgido o han expresado las

mujeres durante su proceso formativo?

14. ¿De qué forma el programa de trabajo social, con su cuerpo docente ha apoyado los procesos formativos de las mujeres? (refiriéndose a redacción, comprensión, entrega de trabajos).
15. ¿Existen estrategias para evaluar los procesos académicos de las mujeres? De ser así ¿cómo es la estrategia de seguimiento para evaluar dicho proceso?
16. ¿Qué estrategias existen para que el proceso educativo de las mujeres que hacen parte del Auto, se dé en condiciones igualitarias?

Percepciones

17. ¿De qué manera la universidad brinda garantías para que las mujeres puedan acceder, permanecer y culminar la carrera profesional?
18. ¿De cuánto es la vigencia tiene el proyecto “educa para reparar” con la universidad de la Salle?
19. ¿Por qué considera que este proyecto logra responder a la restitución del derecho a la educación para las mujeres desplazadas?
20. ¿Cómo cree que afecta o enriquece este proceso, no solo al programa de trabajo social sino a la Universidad de la Salle?
21. ¿Cuál consideras que ha sido el mayor reto durante el proceso?
22. ¿Cómo perciben las directivas la perspectiva de las mujeres frente al proceso de formación?
23. ¿Cómo califica usted de 1 a 10 el proceso, lo considera efectivo?

Por último

24. ¿Quisiera agregar algo más?

De esta manera damos por terminada la entrevista. Agradecemos su tiempo y colaboración no solo con este proyecto investigativo, el cual esperamos sirva como recurso para la universidad de la salle y el programa de trabajo social, sino también por su labor para con las mujeres en el proceso de restitución al derecho a la educación superior.

Anexo D:

Guía instrumento para entrevista estructurada para las mujeres del Auto 092

INSTRUMENTOS DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA - DIRECTIVAS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Buenos días, damos inicio a esta entrevista siendo hoy _____ del 2022, siendo las _____ (am/pm).

Nuestros nombres son Valentina Duque Otero y Marcela Silva Cardozo, estudiantes de décimo semestre del programa de trabajo social, y actualmente estamos en la segunda fase de nuestro trabajo de grado

Para comenzar...

Nombre completo: _____ titulado **“seguimiento al Auto 092, restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso universidad de La Salle”**.

Agradecemos a usted como mujer estudiante de trabajo social y representante del Auto 092, por brindarnos este espacio de conversación con el fin de dar claridad del proceso que usted viene adelantando en la Universidad de La Salle, de antemano esperamos que esta entrevista sirva para comprender como ha sido su proceso con el Auto 092 y la formación profesional. Esta investigación tiene como objetivo hacer un seguimiento al proceso de restitución al

derecho de la educación superior, como también identificar cuáles son sus perspectivas frente a este proceso, identificando además los retos y desafíos que ha traído este proceso.

Nuevamente, le agradecemos su disposición.

Edad: _____

Semestre: _____

Ciudad de origen: _____

Está reconocida como víctima ante qué institución: _____

Es usted lideresa social: SI ____ NO ____

Auto 092

1. ¿Qué conoce usted acerca del Auto 092 y lo que se manifiesta en este en cuanto a la educación superior?
2. ¿Cómo conoció usted sobre el Auto 092? ¿Hace cuánto?
3. ¿Por qué razón hace usted parte del Auto 092? Cuéntenos un poco sobre su experiencia
4. ¿Hace parte del grupo de seguimiento al Auto 092? Si la respuesta es sí, ¿Cuál es su rol y cómo llegó a hacer parte de este grupo distrital de seguimiento e incidencia?
5. ¿Por qué se organizaron como colectivo para exigir la educación superior como un derecho clave de ser restituido? cuénteme sobre esa lucha.
6. ¿Qué entidades son las encargadas de la implementación del sexto programa del Auto 092, que se refiere a la restitución del derecho a la educación?
7. ¿Recibe usted algún recurso económico adicional? (refiriendo a insumos académicos,

personales, sociales)

Proceso educativo

8. ¿Sabe usted cómo fue el proceso de enlace entre la Universidad de la Salle y el Ministerio de educación?
9. ¿Cómo fue el proceso para acceder al programa de Trabajo social de la Universidad de La Salle?
10. ¿De qué forma se materializó la idea de estudiar en la Universidad de La Salle?
11. ¿Cómo ha cubierto usted los gastos que implica formarse en una universidad?
(Transporte, comida, fotocopias, internet)
12. ¿Es usted beneficiaria de algún subsidio? ¿Cuáles? ¿Los considera suficientes?
13. ¿Cómo se ha desarrollado su plan de estudios? ¿Se ajusta a sus necesidades, a sus actividades diarias o cómo la afectan?
14. ¿Cómo describiría el proceso que ha vivido en la universidad (Refiriéndose a elementos positivos y negativos del proceso)
15. ¿Le cambiaría usted algo al proceso formativo que ha experimentado? ¿Qué sería?
¿Por qué?
16. ¿Ha tenido usted alguna dificultad con el proceso formativo? ¿Cuál? ¿Cómo la solucionó?
17. ¿Cree usted que el Auto 092 responde de forma integral a la restitución del derecho a la educación en las mujeres desplazadas?

Enfoque diferencial

18. ¿Cómo se definiría a usted y a las mujeres que hacen parte de este proyecto educativo?
19. ¿De qué forma el programa de trabajo social, con su cuerpo docente ha apoyado su

proceso formativo? (Respecto a redacción, comprensión, entrega de trabajos).

20. ¿Cuáles considera usted que son las necesidades que han surgido durante su proceso formativo?
21. ¿Sabe usted si existe algún parámetro que exija la Universidad para que una mujer haga parte del proyecto? En caso de que si, ¿Cuáles?

Percepciones

22. ¿Qué garantías le ha brindado la Universidad para el acceso, la permanencia y culminación de la carrera profesional?
23. ¿Qué garantías les ha dado el Ministerio de Educación y el Estado durante este proceso?
24. ¿Cómo ha sido su relación con administrativos de la universidad, docentes y estudiantes?
25. ¿Por qué considera que este proyecto logra responder o no a la restitución del derecho a la educación para las mujeres desplazadas?
26. ¿Cómo cree que afecta o enriquece este proceso, en su vida, en el programa de trabajo social y en la Universidad de la Salle?
27. ¿Cuál consideras que ha sido el mayor reto o desafío durante el proceso, tanto suyos como de la Universidad?

Para cerrar...

28. ¿Cómo percibe usted su proceso de formación?
29. ¿Cuáles han sido los aportes del proceso de formación a su participación en procesos organizativos y comunitarios?
30. ¿Cómo califica usted de 1 a 10 el proceso, lo considera efectivo?
31. ¿Cómo califica de 1 a 10 el cumplimiento del Auto 092 y su efectividad respecto a la

restitución del derecho a la educación superior?

De esta manera damos por terminada la entrevista. Agradecemos su tiempo y colaboración no solo con este proyecto investigativo, el cual esperamos sirva como recurso para la universidad de La Salle y el programa de trabajo social y para informar sobre este hermoso proceso formativo, como también darle gracias y felicidades por su labor para la defensa de los derechos humanos.

Anexo E:

Guía instrumento grupo focal

INSTRUMENTO PARA GRUPO FOCAL

Buenas noches, damos inicio a esta sesión grupal siendo hoy _____ del 2022.

Nuestros nombres son Valentina Duque Otero y Marcela Silva Cardozo, estudiantes de décimo semestre del programa de trabajo social, y actualmente estamos en la segunda fase de nuestro trabajo de grado titulado **“seguimiento al Auto 092, restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso universidad de la Salle”**.

Agradecemos a las mujeres presentes por ser nuevamente partícipes de estos espacios que contribuyen a la investigación; donde ustedes se convierten en las protagonistas, quienes a través de sus relatos permiten una mirada holística del proceso.

De esta manera el encuentro permitirá darle respuesta al siguiente objetivo: **Identificar los retos y desafíos que se han dado durante el proceso de restitución al derecho de la educación superior en el marco del Auto 092 de 2008.**

Para inicio de este encuentro tendremos en cuenta las siguientes instrucciones

1. las moderadoras del encuentro son las estudiantes Valentina Duque y Marcela Silva Cardozo
2. Se hará grabación del encuentro para tener acceso a la información dada aquí
3. Se solicita a las participantes activar la cámara para tener mejor participación
4. Cada una de las mujeres dirá un número de acuerdo a la cantidad de participantes que haya en la sesión y ese será el orden para participar, si alguien quiere comentar por fuera de su turno, debe alzar mano virtual o manifestar su intención a través del chat.

Para dar inicio a esta sesión, realizaremos una pequeña actividad de integración la cual consiste en:

1. Cada participante según el número que le correspondió en orden ascendente responderá de la siguiente manera:
 - Nombre
 - Semestre en el que se encuentra
 - y nos va a contar una anécdota corta de algún momento feliz, divertido, alegre, que hayan vivido dentro de la universidad

Después de la actividad, daremos inicio a las preguntas:

Con cada de ustedes se realizó una entrevista individual, más sin embargo en este espacio esperamos identificar esas necesidades, retos y aprendizajes colectivos

1. Algunos de los retos mencionados fueron el acceso, en cuanto a la cantidad de mujeres que se postulaban y solamente un número reducido terminan ingresando a la universidad ¿qué opinan ustedes?

2. Otro de los retos fue el inglés, las matemáticas y la tecnología ¿cómo lograron superar esto para continuar?
3. ¿Qué otros retos podrían mencionar, que consideren fueron de manera colectiva? **(si no lo mencionan, hablar sobre los retos con los administrativos y docentes) (retos económicos y sociales)**
4. Varias de ustedes nos mencionaron los aprendizajes desde el cambio de Chip, esas nuevas formas de reconocer y hablar sobre las realidades, del trabajo con jóvenes desde las actividades grupales en el aula, ¿qué otros aprendizajes podrían rescatar de este proceso?
5. Para todas, ¿cuáles consideran que han sido los aspectos positivos y negativos?
6. Para todas, como pregunta de publicidad... ¿recomendarían a otras víctimas hacer el proceso para que ellas también puedan profesionalizarse? ¿si, no, por qué?
7. Cómo visualizan el Auto 092 y las instituciones garantes de la restitución de este derecho ¿creen que hay avances?

De esta manera damos por terminado el encuentro, esperamos hayan disfrutado del espacio y agradecemos por su tiempo

Anexo F:

Consentimiento informado diligenciados por directivos y mujeres del Auto 09

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha 28 / 02 / 2022

Yo Carlos Mario Ramírez Trave identificada/o con cédula de ciudadanía 31.953.981 de Medellin, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.

28-02-2022
Firma entrevistada/o

Valentina Puque
Firma entrevistadora

Marcela Silva Cardozo
Firma entrevistadora

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha 03 / Marzo / 2022

Yo Ximena Giraldo González, identificada/o con cédula de ciudadanía 52973682 de Bogotá, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.


Firma entrevistado/a

Valentina Piquiz
Firma entrevistadora

Marcela Silva Cardozo
Firma entrevistadora

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha 30 / Mayo / 2022

Yo Juan Leonardo Fernandez Parra identificada/o con cédula de ciudadanía 79796425 de Bogotá, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.

Juan Leonardo Fernandez Parra

Firma entrevistado/a

Marcela Silva Cerbasi

Firma entrevistadora

Valentina Duque

Firma entrevistadora

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha 22 / 03 / 2022

Yo Hermininda Bucurú Yara identificada/o con cédula de ciudadanía 92 012 399 de Bogotá, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.

Hermininda Bucurú Yara
Firma entrevistada/o

Valentina Puga
Firma entrevistadora

Firma entrevistadora

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha 22 / 03 / 2022

Yo Jesus Wilson Guerrero Cardona identificada/o con cédula de ciudadanía 105677494 de Pto. Boyaca, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.

Jesus Wilson Guerrero Cardona
Firma entrevistada/o

Valentina Fogues
Firma entrevistadora

Firma entrevistadora

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha 11 / Marzo / 2022

Yo Sandra Raio Gaitán Muñoz identificada/o con cédula de ciudadanía 30.310.217 de Manizales, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.

Sandra Raio Gaitán Muñoz

Firma entrevistada/o

María Silva Conzaco

Firma entrevistadora

Valentina Duque

Firma entrevistadora

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha __14__ / __Marzo__ / __2022__

Yo Astrid Yilena Ortiz Diaz identificada/o con cédula de ciudadanía 52781068 de Bogotá, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.

Astrid Yilena Ortiz Diaz
Firma entrevistada/o

María Silva Carbo
Firma entrevistadora

Firma entrevistadora

Escuela de humanidades y estudios sociales
Programa de trabajo social

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entrevista semiestructurada

Fecha 30 / Marzo / 2022

Yo Hilda María Quiroga identificada/o con cédula de ciudadanía 63250936 de Oquetarra, certifico que he sido informado/a con claridad sobre el ejercicio académico de las estudiantes Valentina Duque Otero y Angie Marcela Silva, quienes actualmente desarrollan su trabajo de grado titulado "Seguimiento al Auto 092. Restitución del derecho a la educación superior para mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Caso Universidad de La Salle". Reconozco y permito que la información que yo provea sea grabada y utilizada con el fin de desarrollar el proyecto de investigación.

Hilda María Quiroga
Firma entrevistada/o

María Silva Cardozo
Firma entrevistadora

Valentina Foguz
Firma entrevistadora

Anexo G:

Guía de ficha de caracterización

FICHA DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS

Ficha para la documentación de mujeres víctimas de desplazamiento forzado, en conocimiento de la reparación integral a través del AUTO 092 del 2008.

CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE FICHA

1. Fecha de diligenciamiento: _____ / _____ / _____

2. Departamento: _____ Ciudad: _____ Sede universidad : _____

3. Nombre de quien documenta: _____ y _____

DATOS DE CARACTERIZACIÓN DE LA MUJER DESPLAZADA

4. Nombres: _____ Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____ / _____ / _____ Lugar de Nacimiento: _____

Sexo: _____ Estado Civil: (a) soltera _____ (b) casada _____ (c) unión libre _____ (d) Viuda _____

Reside en: zona rural _____ zona urbana _____

RURAL: Campo | URBANA: Ciudad

Pertenencia étnica: _____

Composición del hogar donde convive

Nombre	Edad	Parentesco	ocupación	Nivel Educativo

¿Alguien con discapacidad? _____

5. Ocupación:

¿Además de ser estudiante que otra ocupación tienes?

6. Datos de contacto:

Vivienda propia: _____ Arriendo: _____ Donación: _____

Barrio/Vereda: _____ Estrato: _____

Correo electrónico: _____

7. Hace parte de la mesa distrital de seguimiento al Auto 092 de 2008.

Si: _____

No: _____

Si su respuestas fue afirmativa responda:

¿Hace cuanto pertenece a las mesa distrital de seguimiento al Auto 092 de 2008 y cual es su rol?

8. En qué año inició su carrera / semestre:

MÓDULO CONOCIMIENTO TEÓRICO DEL SEGUIMIENTO AUTO 092

ÁMBITO DE PREVENCIÓN: Del impacto desproporcionado del desplazamiento forzado.D

9. CUALES DE ESTOS 10 RIESGOS HA VIVIDO

<p>1. De violencia, explotación sexual o abuso sexual en el conflicto armado.</p>		
<p>2. De explotación o esclavización para labores domésticas y</p>		

<p>roles considerados femeninos en una sociedad patriarcal.</p>			
<p>3. De reclutamiento forzado de hijos (as) por grupos armados al margen de la ley.</p>			
<p>4. Derivados del contacto o relaciones familiares con integrantes de grupos al margen de la ley o fuerza pública.</p>			
<p>5. Derivado de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas.</p>			
<p>6. De persecución y asesinato por estrategias de control coercitivo.</p>			
<p>7. Por asesinato o desaparición de su proveedor económico o</p>			

<p>desintegración de su grupo familiar.</p>			
<p>8. De ser despojadas de sus tierras y su patrimonio</p>			
<p>9. Derivados de la condición de discriminación o vulnerabilidad acentuada de mujeres indígenas o afros.</p>			
<p>10. Pérdida o ausencia de su proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>NIVEL DE CUMPLIMIENTO.</p>			

10. De acuerdo a lo anterior, considera que las medidas del AUTO 092 respecto al derecho a la educación.

SI _____ **NO** _____

PORQUE:.

11. Considera que el AUTO 092 ha tenido cumplimiento y avance desde el 2008 a la actualidad (2022)
